

CSSC

**Centro de Servicios
Sociales Comunitarios**

Mancha Real

MEMORIA

2016

Igualdad y Bienestar Social

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO**
- 3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO**
 - 3.1. Ingresos y gastos**
 - 3.2. Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales**
- 4. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (SIVOA)**
- 5. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)**
- 6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)**
- 7. TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**
- 8. SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL**
 - 8.1. PROGRAMAS CON MENORES Y FAMILIAS**
 - 8.1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF)**
 - 8.1.2. EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)**
 - 8.1.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL (SIMIA)**
 - 8.1.4. OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
 - 8.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA**
 - 8.2.1. PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA FAMILIA E INFANCIA**
 - 8.2.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO**
 - 8.3. APOYO A LA ATENCIÓN DE MENORES HIJOS DE TRABAJADORES TEMPOREROS (GUARDERÍAS)**
 - 8.4. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. INTEGRAL ALTERNATIVAS**
 - 8.5. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
 - 8.6. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015**
- 9. APOYO A LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES (ALBERGUES)**
- 10. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL**
 - 10.1. PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL**

11. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

11.1. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

11.2. AYUDAS DE EQUIPAMIENTOS FAMILIARES

11.3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

11.4. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

12. OTROS PROGRAMAS

13. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA

14. VALORACIÓN GLOBAL

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Público de Servicios Sociales se concibe como el conjunto de servicios y prestaciones que tiene como finalidad la promoción del desarrollo pleno y libre de la persona en la sociedad, para la obtención de un mayor bienestar social y calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

Los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son el equipamiento comunitario básico de dicho Sistema y se configuran como la puerta de entrada al mismo. Como equipamiento comunitario básico, son una estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales. A través del Centro, se gestionan los programas, prestaciones y recursos que en materia de servicios sociales ponen a disposición de toda la ciudadanía las Administraciones Local, Autonómica y del Estado, coordinando las actuaciones para que repercutan de manera integral en su ámbito territorial de competencias.

Asimismo, en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a los servicios sociales comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema; así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, su coordinación, seguimiento y evaluación en el territorio.

Dentro del marco normativo integrado por la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, y demás normativa de aplicación, la Diputación de Jaén tiene atribuidas competencias en materia de Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, se crean por el Decreto 49/1986, de 5 de marzo, y el Decreto 50/1989, de 14 de marzo, regula el traspaso de servicios entre la Administración Autonómica y las Diputaciones Provinciales de su territorio. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, regula y garantiza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de una acción coordinada, un sistema público de Servicios Sociales que ponga a disposición de las personas y de los grupos en que se integran recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo.

El Sistema de Servicios Sociales regulado por esta Ley se inspira en los siguientes principios:

1. - Responsabilidad pública.
2. - Solidaridad.
3. - Igualdad y universalidad.
4. - Participación.
5. - Prevención.
6. - Globalidad.
7. - Normalización e integración.

8. - Planificación y Coordinación.
9. - Descentralización.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía, en su artículo 18º, establece que son competencias con carácter delegado, de las Diputaciones Provinciales, la coordinación y gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios en los municipios de hasta 20.000 habitantes. Asimismo, en su artículo 5º, estructura los Servicios Sociales en dos modalidades: Comunitarios y Especializados.

Los Servicios Sociales Comunitarios son la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, siendo su finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en que se integran, mediante una atención integrada y polivalente. Igualmente, la Ley 2/1988, define que los objetivos de los Servicios Sociales Comunitarios serán la realización y potenciación de actuaciones tendentes al logro de las siguientes finalidades:

1. Promoción y desarrollo pleno de los individuos, grupos y comunidad, potenciando la participación y competencia de los mismos en la búsqueda de recursos y soluciones a los problemas, dando prioridad a las necesidades sociales más urgentes.
2. Fomento del asociacionismo en materia de servicios sociales como cauce para el voluntariado social eficaz.
3. Establecimiento de vías de coordinación entre organismos y profesionales que actúen en el mismo ámbito territorial.

Los objetivos y actuaciones generales de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios son:

- Desarrollar servicios y programas que fomenten la autonomía personal, calidad de vida y bienestar social de toda la comunidad, en especial de aquellos grupos que presentan mayores necesidades.
- Garantizar las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales.
- Facilitar y gestionar el acceso de la población al sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
- Estudiar las necesidades sociales de la zona de trabajo social y proporcionar los recursos más adecuados, realizando actuaciones dirigidas a ayudar a resolver sus problemas a las personas y colectivos sociales.
- Prevenir y atender situaciones de marginación y exclusión social.
- Favorecer la integración y reinserción social.
- Potenciar la cooperación social, el asociacionismo, el voluntariado social y otras vías de participación.
- Canalizar la coordinación con los recursos de la propia red, así como con otros de los diferentes sistemas de protección social.
- Informar a la ciudadanía sobre los recursos sociales existentes y los derechos que le asisten.
- Promocionar y conseguir el desarrollo pleno de las personas, los grupos y las comunidades.
- Otros que le sean encomendados por la Diputación Provincial.

Para una consecución eficaz de estos fines, los Servicios Sociales Comunitarios desarrollan su actuación en el marco de zonas geográficas de características similares en cuanto a nivel de vida y necesidades sociales. La Ley 2/1988 las define como Zonas de Trabajo Social, entendiéndolas como las demarcaciones susceptibles de servir como unidades adecuadas para una prestación eficaz de los Servicios Sociales.

En el Artículo 10º de la citada Ley se expresa que los Servicios Sociales Comunitarios se ubicarán en el Centro de Servicios Sociales que existirá en cada una de las Zonas de Trabajo Social. En su artículo 13º determina que todos los Centros dedicados a la prestación de Servicios Sociales deberán ajustarse a las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, define estos servicios como la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y de conformidad con el Artículo 10º de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, prestarán los siguientes servicios:

- a) Información, valoración, orientación y asesoramiento.
- b) Ayuda a Domicilio.
- c) Convivencia y reinserción social.
- d) Cooperación Social.
- e) Otros que la dinámica social exija.

Por otra parte, el artículo 9º de este Decreto dispone que, junto con los servicios enumerados anteriormente, los Servicios Sociales Comunitarios lleven a cabo otras prestaciones de carácter económico complementarias como son:

- a) Ayudas de Emergencia Social.
- b) Ayudas Económicas Familiares.
- c) Otras Ayudas que pudieran establecerse.

La Orden de 28-07-2000 por la que se regulan requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales, establece que en todos los centros, al finalizar el año, se elaborará una programación anual, donde se recogerán objetivos, metodología y calendario de las actividades planificadas. Asimismo, se realizará una memoria donde se valorarán los resultados de la programación anual y se propondrán aquellas medidas que puedan servir para mejorar programaciones futuras. Asimismo, Esta obligación también se contiene en las Normas de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación Provincial, publicadas en el BOP del 3-07-12.

La reciente aprobación de la ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, BOP Número 248 - Jueves, 29 de diciembre de 2016 modificará todo panorama legislativo a nivel de servicios sociales.

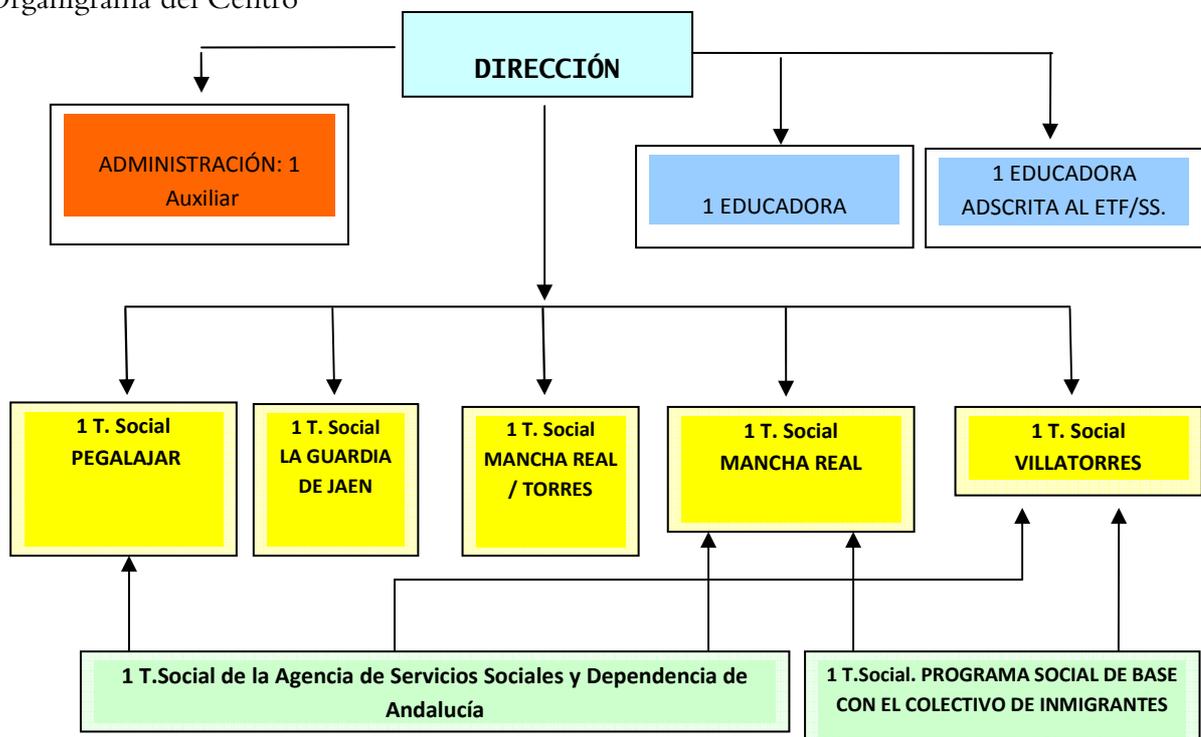
2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Los cinco municipios que integran la Zona de Trabajo Social de Mancha Real son: Mancha Real, Torres, Pegalajar, La Guardia de Jaén y Villatorres (Villargordo, Torrequebradilla y Vados de Torralba).

El total de población asciende a 24.945 personas 12.431 mujeres y 12.514 hombres.¹

MUNICIPIO	Hombres	Mujeres	TOTAL
Guardia de Jaén (La)	2.488	2.407	4895
Mancha Real	5.560	5.634	11.194
Pegalajar	1.482	1.484	2.966
Torres	768	745	1.513
Villatorres	2.216	2.161	4.377
TOTAL	12.514	12.431	24.945

Organigrama del Centro



La ratio de T.S/población es de 1 cada 4.989 personas. El Programa Social de Base con el Colectivo de Inmigrantes sólo ha funcionado a partir del 07 de noviembre de 2017 Debemos incluir en este apartado a la T.S. Valoradora de la Dependencia, dependiente de la Consejería de Igualdad y Política Sociales adscrita a la ASSDD y Dependencia, desarrollando su labor profesional en la totalidad de los municipios del Centro. Los horarios de atención al público, localización, sedes, teléfonos etc. se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: http://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaE/bienestar-social/servicios_sociales_comunitarios/centros-de-servicios-sociales-comunitarios/centros-de-servicios-sociales-mancha-real/

¹Datos Instituto Nacional de Estadística, actualizado a 19 de enero de 2017. Que refiere datos a 1 de enero de 2016.

3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CENTRO

3.1. Ingresos y gastos.

CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE
Personal	452.206,41 €
Servicio de Ayuda a Domicilio	2.010.001,73
Plan asistencia financiera en materia de Igualdad	15.294,18 €
Plan asistencia financiera en materia de Juventud	13.303,99 €
Alimentación Infantil	14.411,80 €
Emergencia Social	19.500,00 €
Ayudas Económicas Familiares y para Equipamiento	26.859,00 €
Programa Envejecimiento Activo	13.707,69 €
P A HH TT TT 2015/2016	15.446,80 €
Mantenimiento Centro día Mayores	6.251,30 €
Programa Intervención Social Inmigrantes	9.616,61 €
Programa Intervención con Infancia y Familia	43.000,79 €
Equipamiento UTS	827,24 €
Subvenciones a Asociaciones	6.268,90 €
TOTAL GASTOS	2.646.696,44 €

CONCEPTOS DE INGRESO	IMPORTE
Diputación Provincial	322.269,24 €
J.A. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	86.290,53 €
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Financiación Servicios Sociales Comunitarios	20.249,67 €
Junta de Andalucía. Financiación. Refuerzo para atención a la Dependencia	29.179,62 €
Junta de Andalucía. Financiación SAD DEPENDENCIA	1.969.014,34 €
Junta de Andalucía. Financiación Ayudas Económicas Familiares	22.480,97 €
Junta de Andalucía. Programa Tratamiento Familias con Menores	29.563,36 €
Ayuntamientos financiación Servicios Sociales Comunitarios	135.567,83 €
Ayuntamientos Servicio Ayuda a Domicilio	2.594,96 €
Personas Usuarias Servicio Ayuda a Domicilio	29.485,92 €
TOTAL INGRESOS	2.646.696,44 €

El desglose por municipios de FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS 2016 – MANCHA REAL

MUNICIPIO	IMPORTE
La Guardia de Jaén	26.198,36 €
Mancha Real	60.789,73 €
Pegalajar	16.439,04 €
Torres	8.219,52 €
Villatorres	23.921,18 €
TOTAL	135.567,83 €

Valoración

- El principal gasto al que deben hacer frente los servicios comunitarios es el relacionado con el SAD. Incluye el contrato de servicios (por el que se contratan las 116 auxiliares), suponiendo un 75.9 % del total.
- En cuanto a las fuentes de ingresos, la Junta de Andalucía aporta el 80,7%, seguida de Diputación con el 12%, Ayuntamientos con el 5.22%, Ministerio con el 0.76% y usuarios/as con el 0.1% restante.
- Con respecto al ejercicio anterior, el gasto se ha incrementado en un 6.2 %, pasando de 2.492.500,46 € a 2.646.696,44 €

3.2. Apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales.

La labor de apoyo económico a los Ayuntamientos para equipamientos, obras de reforma o mantenimiento en sus recursos de carácter social, como centros de mayores, guarderías, escuelas infantiles, albergues de inmigrantes, centros ocupacionales, centros sociales, residencias, unidades de estancia diurna, etc., mediante la convocatoria anual de subvenciones del Área, ha continuado como en ejercicios anteriores (BOP nº 37 de 24 de febrero de de 2016). <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones-2016/subv-igualdad-y-bienestar-social-2016.html>

Líneas de actuación

- A) Ejecución del I Plan provincial de Juventud de la provincia de Jaén.
- B) Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la provincia de Jaén 2012-2015.
- C) Programas de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as, campaña 2016/2017.
- D) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia.
- E) Fomento de la participación social.
- F) Mantenimiento Centros de Día Municipales para Personas Mayores.
- G) Reparación y Conservación de Dependencias Municipales de las Unidades de Trabajo Social.
- H) Equipamiento de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios

sociales

comunitarios.

I) Reforma de las dependencias municipales destinadas a la prestación de servicios sociales comunitarios.

Pasaremos a continuación a reflejar las cuantías concedidas en cada localidad del CSS

SOLICITANTE	DENOMINACION	SOLICITADO	CONCEDIDO
LA GUARDIA DE JAEN	JUVENTUD	3.500,00	3.500,00
LA GUARDIA DE JAEN	IGUALDAD	3.500,00	3.500,00
LA GUARDIA DE JAEN	PISCIF: ESCUELA DE VERANO	10.592,65	10.592,65
LA GUARDIA DE JAEN	MANTENIMIENTO CENTRO DÍA PERSONAS MAYORES	781,19	781,19
MANCHA REAL	JUVENTUD	4.411,54	4.411,54
MANCHA REAL	IGUALDAD	6.393,50	6.393,50
MANCHA REAL	PISCIF: AULA ABIERTA	18.500,00	18.500,00
MANCHA REAL	MANTENIMIENTO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	1.990,69	1.990,69
MANCHA REAL	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS CSS	431,24	381,7
PEGALAJAR	JUVENTUD	2.000,00	2.000,00
PEGALAJAR	IGUALDAD	2.000,00	2.000,00
PEGALAJAR	PROG. AT. HH. TT. TT. 2016/2017	4.000,00	4.000,00
PEGALAJAR	PISCIF `ESCUELA DE VERANO`	6.708,14	6.708,14
PEGALAJAR	MANTENIMIENTO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	876,11	876,11
PEGALAJAR	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS SS	104,06	92,11
TORRES	JUVENTUD	1.592,45	1.592,45
TORRES	IGUALDAD	1.600,68	1.600,68
TORRES	PROG. AT. HH. TT. TT. 2016/2017	4.262,94	4.262,94
TORRES	PISCIF: ESCUELA DE VERANO	3.200,00	3.200,00
TORRES	MANTENIMIENTO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	772,29	772,29
VILLATORRES	JUVENTUD	1.800,00	1.800,00
VILLATORRES	IGUALDAD	1.800,00	1.800,00
VILLATORRES	PROG. AT. HH. TT. TT. 2016/2017	12.474,39	12.474,39
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	PISCIF `ESCUELA DE VRANO`	4.000,00	4.000,00
VILLATORRES	MANTENIMIENTO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	1.831,02	1.831,02
VILLATORRES	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	399,3	353,43
	TOTAL	99.522,19	99.414,83

Plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2017

- Programas de Intervención Social con Inmigrantes. (BOP nº 183 de 22 de septiembre de 2016) <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones-2016/subv-intervencion-social-inmigrantes.html>

LOCALIDAD	SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO
Ayuntamiento de Mancha Real	4.577,31	4.577,31
Ayuntamiento de Villargordo	5.039,30	5.039,30
TOTAL	9.616,61	9.616,61

El importe total destinado por parte de Diputación Provincial al apoyo a recursos e iniciativas sociales municipales 2016 asciende a **109.031,44 €**, por 117.009.14€ en 2015, habiendo supuesto un descenso en este apartado del 7.32%.

4. SERVICIO DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO (SIVOA)

Consiste en la prestación de información a la ciudadanía, asociaciones o entidades, con la finalidad de examinar y valorar sus demandas, realizando un dictamen técnico cuando éstas lo requieran, orientando y asesorando sobre sus derechos y los recursos sociales existentes en el ámbito de los Servicios Sociales. Se desarrolla una tarea de identificación de los recursos sociales más adecuados, realizando si fuera necesaria la derivación a Servicios Sociales Especializados.

Destinatarios:

- Ayuntamientos. Ciudadanía en general y Asociaciones sin ánimo de lucro.
- Indicadores: Datos aportados en base a las herramientas informáticas de gestión de los servicios sociales (ACIVIT):
- Informe de gestión.

C.S.S. DE MANCHA REAL. RESUMEN DE GESTIÓN	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES CSS MANCHA REAL	
Número de fichas sociales	7.261
Total de familiares de fichas sociales	16.909
Total de personas usuarias de las fichas sociales	12.616
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	131
Total de familiares de fichas sociales	302
Total de personas usuarias de las fichas sociales	170
FICHA SOCIAL actualización de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	894
Total de familiares de fichas sociales	2.825
Total de personas usuarias de las fichas sociales	1.368
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	894
Número de intervenciones	1.444
Intervenciones por estado	
Abierta	311
Cerrada	48
Terminada	1.085
Número de personas atendidas	1.368
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	1.174
Intervenciones múltiples	270
Número de valoraciones	1.501
Número de demandas	1.500
Número de recursos idóneos	1.511
Número de recursos aplicados	1.519
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	73
02-En trámite	387
03-Lista de espera	5
04-Concedido	859
05-Denegado	41
06-Anulado	3
07-No aplicado	4
08-No se sabe	9
09-Derivado	119
11-Desistimiento/Archivo	19

Pasamos a continuación a reflejar los datos por UTSs.

UTS DE MANCHA REAL. RESUMEN DE GESTION	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES UTS	
Número de fichas sociales	3.245
Total de familiares de fichas sociales	7.819
Total de personas usuarias de las fichas sociales	5.334
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	61
Total de familiares de fichas sociales	145
Total de personas usuarias de las fichas sociales	70
FICHA SOCIAL actualización de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	324
Total de familiares de fichas sociales	1.016
Total de personas usuarias de las fichas sociales	395
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	324
Número de intervenciones	443
Intervenciones por estado	
Abierta	29
Cerrada	9
Terminada	405
Número de personas atendidas	395
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	412
Intervenciones múltiples	31
Número de valoraciones	473
Número de demandas	473
Número de recursos idóneos	474
Número de recursos aplicados	475
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	28
02-En trámite	195
04-Concedido	162
05-Denegado	24
07-No aplicado	1
08-No se sabe	9
09-Derivado	44
11-Desistimiento/Archivo	12

UTS DE TORRES. RESUMEN DE GESTION	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES UTS	
Número de fichas sociales	590
Total de familiares de fichas sociales	1.080
Total de personas usuarias de las fichas sociales	856
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	10
Total de familiares de fichas sociales	19
Total de personas usuarias de las fichas sociales	8
FICHA SOCIAL actualización de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	38
Total de familiares de fichas sociales	87
Total de personas usuarias de las fichas sociales	45
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	38
Número de intervenciones	59
Intervenciones por estado	
Abierta	19
Cerrada	2
Terminada	38
Número de personas atendidas	45
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	58
Intervenciones múltiples	1
Número de valoraciones	61
Número de demandas	69
Número de recursos idóneos	67
Número de recursos aplicados	68
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	2
02-En trámite	11
04-Concedido	41
09-Derivado	14

UTS DE PEGALAJAR. RESUMEN DE GESTION	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES UTS	
Número de fichas sociales	1.020
Total de familiares de fichas sociales	2.230
Total de personas usuarias de las fichas sociales	1.852
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	3
Total de familiares de fichas sociales	6
Total de personas usuarias de las fichas sociales	3
FICHA SOCIAL actualización de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	68
Total de familiares de fichas sociales	211
Total de personas usuarias de las fichas sociales	88
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	68
Número de intervenciones	97
Intervenciones por estado	
Abierta	67
Cerrada	4
Terminada	26
Número de personas atendidas	88
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	90
Intervenciones múltiples	7
Número de valoraciones	117
Número de demandas	107
Número de recursos idóneos	110
Número de recursos aplicados	112
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	2
02-En trámite	10
04-Concedido	100

UTS LA GUARDIA DE JAEN, RESUMEN DE GESTION	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES UTS	
Número de fichas sociales	902
Total de familiares de fichas sociales	2.153
Total de personas usuarias de las fichas sociales	1.790
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	24
Total de familiares de fichas sociales	52
Total de personas usuarias de las fichas sociales	39
FICHA SOCIAL actualizacion de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	209
Total de familiares de fichas sociales	686
Total de personas usuarias de las fichas sociales	352
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	209
Número de intervenciones	456
Intervenciones por estado	
Abierta	104
Cerrada	22
Terminada	330
Número de personas atendidas	352
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	372
Intervenciones múltiples	84
Número de valoraciones	458
Número de demandas	461
Número de recursos idóneos	470
Número de recursos aplicados	472
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	8
02-En trámite	103
03-Lista de espera	1
04-Concedido	311
05-Denegado	4
06-Anulado	3
07-No aplicado	3
09-Derivado	32
11-Desistimiento/Archivo	7

UTS DE VILLATORRES. RESUMEN DE GESTION	
FICHAS SOCIALES EXISTENTES UTS	
Número de fichas sociales	1.505
Total de familiares de fichas sociales	3.629
Total de personas usuarias de las fichas sociales	2.787
FICHA SOCIAL de alta desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	33
Total de familiares de fichas sociales	80
Total de personas usuarias de las fichas sociales	50
FICHA SOCIAL actualizacion de la intervención desde el 01/01/2016 al 31/12/2016	
Número de fichas sociales	255
Total de familiares de fichas sociales	825
Total de personas usuarias de las fichas sociales	488
INTERVENCIÓN TÉCNICA	
Número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas	255
Número de intervenciones	389
Intervenciones por estado	
Abierta	92
Cerrada	11
Terminada	286
Número de personas atendidas	488
Intervenciones por número de personas	
Intervenciones individuales	242
Intervenciones múltiples	147
Número de valoraciones	392
Número de demandas	390
Número de recursos idóneos	390
Número de recursos aplicados	392
Recursos aplicados por estado	
01-En estudio	33
02-En trámite	68
03-Lista de espera	4
04-Concedido	245
05-Denegado	13
09-Derivado	29

Gestiones realizadas por municipio

GESTIONES REALIZADAS CSS MANCHA REAL 2016						
Municipio						
Tipo de Actividad	Guardia De Jaen (La)	Mancha Real	Pegalajar	Torres	Villatorres	Total Resultado
Actividad colectiva		1				1
Coordinación		1				1
Documentación	79	26	14	8	14	141
Entrevista	161	131	24	7	18	341
Gestión de recursos	21	30	23	1	59	134
Gestión telefónica	26	12	1		1	40
Hoja de notificación	25	3				28
Informe de derivación		16	1	7		24
Informe social	7	12		30	7	56
Informe Técnico	3	9	4			16
Nota informativa	5	3				8
Resolución	24					24
Reuniones		4	3			7
Visita domiciliaria	10	18	2	4	8	42
Total Resultado	361	266	72	57	107	863

Si valoramos los datos:

- El histórico del total de personas usuarias de las fichas sociales (12.616) suponen el 51% de la población del centro. Llegando a un 68% si tenemos en cuenta el total de familiares de las fichas sociales (16.909) puesto que nuestra labor profesional incide directamente en la mayoría de las actuaciones en el seno de la familia.
- En concreto y por localidades el total de personas usuarias de las ficha sociales:

Mancha Real	Torres	Pegalajar	La Guardia de Jaén	Villatorres
47	57	62	36	64

- En concreto y por localidades el total de familiares de las ficha sociales:

Mancha Real	Torres	Pegalajar	La Guardia de Jaén	Villatorres
70	71	75	44	83

- Una vez valorada la demanda, en un 57,2% el recurso aplicado está concedido, un 26 % en trámite, seguido de un 8 % derivado.
- El porcentaje de recursos aplicados denegados es tan sólo del 2.7 %.
- La Guardia de Jaén, seguida de Mancha Real y Villatorres son las localidades donde más intervenciones se han registrado en ACIVIT en 2016.

- Por lo que se refiere al número de fichas sociales con intervenciones iniciadas/actualizadas Mancha Real seguida de Villatorres y La Guardia de Jaén encabezan dicho apartado.
- Las gestiones derivadas de las intervenciones llevadas a cabo han alcanzado las 863. Principalmente entrevistas, documentación y gestión de recursos.

Intervenciones técnicas más relevantes

- Desde el año 2.008, conjuntamente con el SIUSS/ACIVIT, se está llevando a cabo un registro de demandas atendidas a través de los Servicios Sociales Comunitarios específicamente con el colectivo de inmigrantes, a través de la plataforma de Internet Netgefys.² Datos extraídos a partir a lo largo de 2.016.

LOCALIDAD	ACTUACIONES REGISTRADAS
MANCHA REAL	478
VILLATORRES	168
TOTAL	646

La información que nos facilita la explotación de esta plataforma, nos indica que durante el 2.016 se atendió en el CSS de Mancha Real a:

- 61 % de la población inmigrante registrada en el Netgefys que acude a los CSS de la provincial.
- 68% población inmigrante registrada en el Netgefys que acude a los CSS dependientes de Diputación de Jaén.

Durante 2.016, el perfil de la persona inmigrante atendida ha sido:

- 76 % de hombres y 24 % de mujeres.
- 46% empadronados fuera de Andalucía por un 29 % empadronados/as en Andalucía.
- Nacionalidades: Marruecos en un 82 %, seguidos de Argelia en un 9.7 %, Mali en un 1.5 %. Otras nacionalidades atendidas han sido Mali, Mauritania, Colombia y Rumanía.
- Edad comprendida entre los 25 y 45 años en un 71%.
- En situación regular el 96% y habitando en un 65,6% en un albergue y un 24% en una casa/piso.
- Principales demandas: prestaciones y recursos de empleo (cursos de formación, y bolsas de empleo), en segundo lugar prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo y en tercer lugar actuaciones relacionadas con la situación de regularización (visados, certificaciones, nacionalidad....) seguidas de prestaciones económicas y recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia, y prestaciones del sistema educativo.

² <https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/extranet/netgefys/>

- **Centros de día de mayores.**

LOCALIDAD	Actividad realizada por los SS. SS. CC.
Mancha Real	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Subvenciones. - Participación en asambleas. - Apoyo en convocatoria de elecciones para juntas directivas. - Gestión de documentación y asesoramiento técnico.
Torres	
Pegalajar	
La Guardia de Jaén	
Villargordo	
Torrequibradilla	
Vados de Torralba	

- **Ingreso Mínimo de Solidaridad de la Junta de Andalucía.**

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludybienestarsocial/areas/inclusion/programa-solidaridad.html>

El Programa de Solidaridad de los Andaluces/as, para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, es una renta mínima de inserción que pueden solicitar todas aquellas unidades familiares que:

- Estar constituidas de forma estable, con un año de antelación, como mínimo, a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Estar todos sus miembros empadronados como residentes en un mismo domicilio, ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud
- Disponer de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el artículo 6.1 del Decreto 2/1999, si bien tomando como referencia el Salario Mínimo Interprofesional vigente en la fecha de presentación de la solicitud.
- El programa consiste en una prestación económica mensual del 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementada en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del solicitante, hasta un máximo del 100% de dicho Salario Mínimo, y con una duración máxima de seis meses-, así como en el establecimiento de unos compromisos de inserción, tanto a escala personal como familiar, de carácter socioeconómicos y laborales, a las unidades familiares beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

LOCALIDAD datos 2016	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS	TOTAL GESTION	CUANTÍA	2015	% con respecto A 2015
LA GUARDIA DE JAEN	31	21	6	39	46.483,14	28	-25,00%
MANCHA REAL	73	60	11	102	131.759,16	91	-34,07%
PEGALAJAR	19	16	5	31	41.628,96	23	-30,43%
TORRES	2	2	0	3	4.874,64	4	-50,00%
VILLATORRES	27	23	5	35	46.218,24	45	-48,89%
TOTAL	152	122	27	210	270.964,14	191	-36,13%

LOCALIDAD Datos 2015	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS	TOTAL GESTION	CUANTÍA	2014	%
LA GUARDIA DE JAEN	23	28	5	44	78.681,30	13	115,38%
MANCHA REAL	75	91	10	138	196.633,56	30	203,33%
PEGALAJAR	20	23	2	32	60.009,54	8	187,50%
TORRES	2	4	0	5	9.651,12	0	0%
VILLATORRES	2	45	4	61	111.644,46	8	462,50%
TOTAL	122	191	21	280	456.619,98	59	223,73%

Con respecto a 2015

- Se ha producido un descenso del 25% en cuanto a las solicitudes gestionadas (280 por 210)
- Se ha producido un descenso del 36% en cuanto a las solicitudes concedidas. Pasando de 191 a 122. Destacando Mancha Real y La Guardia de Jaén.
- Se ha producido una reducción de la cuantía concedida del 40.6% pasando de 456.619,98€ en 2015 a 270.964,14€ en 2016.

De cara al futuro y como propuestas de mejora:

- Avanzar y profundizar en la elaboración de informes técnicos que identifiquen los compromisos de inserción (DECRETO 2/1999 DE 12 DE ENERO), en el ámbito personal y familiar, socio-económico y laboral.
- Evitar el retraso en la evaluación y por ende de la cobratoria, de las solicitudes a través de la comisión provincial.
- Establecer canales de coordinación estables entre las administraciones para la tramitación de los certificados y demás documentación con el fin de facilitar a la ciudadanía la obtención de dichos certificados, evitando cita previa, desplazamientos de localidad, esperas, etc. ... y disminuir la presión de demanda que tienen ambos organismos y que ralentiza la resolución de los procedimientos que tienen encomendados. Mejorando, simplificando y agilizando procedimientos administrativos.
- Protocolos de coordinación con empresas, de cara a una inserción laboral real y efectiva.

- **Otras intervenciones técnicas.**

Desde el servicio de Información, también se favorece el acceso de la ciudadanía a otras prestaciones y servicios propios del sistema de Servicios Sociales, como son:

- Termalismo Social: estancias en balnearios para personas mayores de 60 años jubiladas, y para personas discapacitadas.
- Turismo Social: viajes a zonas turísticas, turismo de naturaleza para personas mayores de 60 años jubiladas.
- Ayudas públicas individuales de la Junta de Andalucía para mayores y personas discapacitadas.
- Tarjeta Andalucía Junta 65 para acceder a descuentos en gafas, prótesis, transporte y otros servicios.
- Tramitación y revisiones anuales de Pensiones no Contributivas.
- Información y asistencia técnica a los Ayuntamientos: información a los Ayuntamientos sobre convocatorias de subvenciones y cualquier otro asunto que en materia de Servicios Sociales sea de su interés, procurándoles la asistencia técnica necesaria para acceder a los mismos.

5. SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD)

En virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 4 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, que Regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración en Andalucía, corresponde a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes, iniciar la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración de la propuesta de Programa Individual.

- N° de expedientes, % con respecto a la población total y % con respecto a la población mayor de 65 años.³

LOCALIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTES	% POBLACIÓN TOTAL	% POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS
Mancha Real	1.280	11,4	75,6
Torres	289	19	66,6
Pegalajar	539	18	88
La Guardia de Jaén	472	9,6	98,5
Villatorres	639	14,6	74,4
TOTAL	3.219	14,5% MEDIA	80,6%

³ Según datos de población del Instituto Nacional de Estadística, actualizado a 19 de enero de 2017. Que refiere datos a 1 de enero de 2016

- Nº de servicios/prestaciones resueltas durante 2016⁴

Mancha Real	Torres	Pegalajar	La Guardia de Jaén	Villatorres
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAD: 50 ▪ SAD: 39 ▪ UED:5 ▪ RPM: 7 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAD: 12 ▪ SAD: 12 ▪ UED:1 ▪ RPM: 3 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAD: 12 ▪ SAD: 13 ▪ UED: 0 ▪ RPM: 1 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAD: 10 ▪ SAD:10 ▪ UED:3 ▪ RPM:1 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TAD: 20 ▪ SAD: 12 ▪ UED: 2 ▪ RPM: 0
TOTAL: 101	TOTAL: 28	TOTAL: 26	TOTAL: 24	TOTAL: 34

- Histórico de servicios resueltos.

Municipio	Teleasistencia		Atención Residencial	Centro de día				Ayuda a domicilio		Total
	Sin PE	Con PE		Sin TAD Sin SaD	Con TAD Sin SaD	Sin TAD Con SaD	Con TAD Con SaD	Sin Teleasis	Con Teleasis	
GUARDIA DE JAEN (LA)	11	18	37	3	2	1	2	8	17	81
MANCHA REAL	63	42	43	8	3	5	1	68	94	285
PEGALAJAR	18	8	11	0	0	0	0	24	34	87
TORRES	17	0	19	0	0	1	1	23	8	69
VILLATORRES	24	21	6	3	2	1	1	42	51	130
TOTAL	133	89	116	14	7	8	5	165	204	652

- Histórico de prestaciones resueltas.

Municipio	Vinculada al servicio					Cuidado en el entorno familiar	Total
	Teleasis	Ayuda Dom	Centro Día	Centro Noche	At. Residencial		
GUARDIA DE JAEN (LA)	0	0	0	0	11	61	72
MANCHA REAL	0	0	0	0	2	135	135
PEGALAJAR	0	0	0	0	1	49	50
TORRES	0	0	0	0	2	18	20
VILLATORRES	0	0	0	0	2	93	95
TOTAL	0	0	0	0	18	356	372

- Nº de proyectos individuales de atención (P.I.A.) elaborados por localidad en 2016:

LOCALIDAD	P.I.A. 2015	P.I.A. 2016
Mancha Real	56	93
Torres	15	18
Pegalajar	29	26
La Guardia de Jaén	11	31
Villatorres	29	52
TOTAL	140	220

⁴ Datos facilitados por el Programa Netgefys.

- Valoración de los datos
- Un 14,5% del total de la población total del Centro ha solicitado la Dependencia. Incrementándose hasta el 80,6% de las personas mayores de 65 años.
 - Un 4,4 de la población total del centro se está beneficiando de un servicio o prestación dentro del sistema. Llegando hasta el 27,1% de la población mayor de 65 años.
 - Con respecto al pasado año se han incrementado los proyectos elaborados en un 57%.
- Propuestas de mejora con respecto a este derecho básico.
 - Continuar con el desarrollo e implantación de la Ley, dando respuesta inmediata a los casos valorados, con el recurso prescrito a través de PIA y pendiente de concesión.
 - Abordar, cada cual en su ámbito de actuación y competencias, debates que generen propuestas sobre: el baremo de valoración de la dependencia, el procedimiento administrativo para el acceso a las prestaciones y la calidad y adecuación de la cartera de servicios y prestaciones a la situación de las personas más desfavorecidas por su situación de dependencia.
 - Sería un gran avance que existiera un programa informático único desde el cual se trabajara todo el procedimiento de un mismo expediente y que permitiera obtener estadísticas y explotación de datos.
 - Mejorar/simplificar el procedimiento.
 - Dotar a todo el personal de SS de una tarjeta identificativa.
 - Unificación de criterios. Etc.

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)

Atenciones orientadas a cubrir las necesidades de individuos y familias con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria (tareas de cuidado personal, domésticas y de apoyo psicosocial que permiten desenvolverse con un mínimo de independencia). Se presta en el hogar, mediante personal cualificado y supervisado.

Destinatarios: Personas en situación de dependencia y familias en riesgo social.

- Usuarios/as

MUNICIPIO	Total Usuarios/as		Usuarios/as Plan Concertado		Usuarios/as dependencia	
	H	M	H	M	H	M
La Guardia de Jaén	12	15	0	0	12	15
Mancha Real	42	122	1	6	41	116
Pegalajar	17	43	0	0	17	43
Torres	15	31	2	1	13	30
Villatorres	13	66	0	1	13	65
TOTALES	99	277	3	8	96	269

La atención de personas a través del SAD durante 2016 ha sufrido un crecimiento del 7.73% respecto a 2015, pasando de 349 a las actuales 376 personas atendidas en 2016.

277 mujeres y 99 hombres. 73.6 y 26.4 % respectivamente. Datos que denotan la feminización del servicio.

- Numero de altas y bajas producidas

MUNICIPIO	N ° altas		N° bajas	
	H	M	H	M
La Guardia de Jaén	5	3	3	2
Mancha Real	12	21	4	19
Pegalajar	3	10	1	4
Torres	6	8	4	4
Villatorres	0	9	0	10
TOTALES	26	51	12	39

Con respecto a 2015 ha disminuido el número de altas 77 en 2016 por 95 en 2015. Aumentando el número de bajas que se han producido 51 en 2016 por 44 en 2015.

- Cobertura SAD por localidades⁵:

LOCALIDAD	Población Mayor 65 años	Total usuarios/as	Índice de Cobertura %
Mancha Real	1.692	164	9.7
Torres	434	46	10.6
Pegalajar	612	60	9.8
La Guardia de Jaén	479	27	5.6
Villatorres	859	79	9.2
TOTAL	4.076	376	8.98 % media cobertura

- Total de horas de prestación de servicio e importe total

MUNICIPIO	Total horas	Importe total
La Guardia de Jaén	11.042,50	137.183,73€
Mancha Real	70.688,50	880.678,23€
Pegalajar	23.676,00	295.187,83€
Torres	17.500,00	218.098,16€
Villatorres	38.343,50	478.853,78€
TOTALES	161.250,50	2.010.001,73€

⁵ Incluye SAD concertado, Dependencia.

El incremento del nº de personas atendidas en 2.016 tiene correlación con el aumento del:

- 13.3 % de las horas efectivas de prestación, pasando de 142.257 a 161.250,50. horas.
- 13,1 % del coste del servicio, de 1.776.277,45€ a 2.010.001,73€.

- Numero de auxiliares domiciliarias

MUNICIPIO	Nº Auxiliares 2015	Nº Auxiliares 2016
La Guardia de Jaén	8	10
Mancha Real	49	50
Pegalajar	16	18
Torres	11	11
Villatorres	27	27
TOTALES	111	116

- Financiación del SAD

Ayuntamiento	TOTAL INVERSIÓN	Aportación Usuarios/as	Aportación Ayunt	Aportación Dip.Prov	Aportación Junta Andalucía
LA GUARDIA DE JAEN	137.183,73	3.561,72	1,88	10,65	133.609,48
MANCHA REAL	880.678,23	16.800,73	2.174,34	6.523,01	855.180,15
PEGALAJAR	295.187,83	1.031,32	0,00	0,00	294.156,51
TORRES	218.098,16	3.345,57	300,21	1.701,22	212.751,16
VILLATORRES	478.853,78	4.746,58	118,52	671,64	473.317,04
TOTAL	2.010.001,73	29.485,92	2.594,95	8.906,52	1.969.014,34

- Los datos de personal confirman que los SS SS CC y muy especialmente el SAD son un importante yacimiento de empleo estable y consolidado.
- Mejoras del Servicio. A través del contrato que la Excma. Diputación de Jaén mantiene con Macrosad para la prestación del servicio en los municipios de nuestro centro, a lo largo de 2016 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones.
 - Taller de cuidar a la persona cuidadora en Mancha Real, Villargordo y Pegalajar, con una participación entre personas dependientes (novedad de incluida esta año en el taller) y cuidadoras de más de 100 personas.
 - Propuestas de mejora SAD. La importancia que tiene este servicio en cuanto a usuarios/as, presupuesto, personal etc., motiva el que se haga necesario una continua revisión y debate sobre el mismo en el que deben estar presentes todas las partes participes en el mismo.

Al respecto desde Mancha Real en 2016:

- Se han mantenido reuniones de seguimiento de casos a nivel de Centro a nivel interno y en colaboración con la empresa prestataria, con la que se ha mantenido un contacto fluido a través de profesionales de comunitarios, supervisores/as y coordinadores/as de la empresa prestataria (Macrosad).
- Se llevan a cabo visitas de seguimiento y supervisión del programa.
- Se continúa con el registro de incidencias y gestión de reclamaciones.
- Intervenir en la programación, gestión y supervisión del servicio.
- Coordinación con servicios y recursos con la red de SS y otros sistemas de protección.
- Mantener la posibilidad de en cumplimiento del Artículo 8 **BOP Número 89 Miércoles, 09 de Mayo de 2012 :**

Acceso Urgente. En caso de extrema y urgente necesidad suficientemente justificadas derivadas de situaciones sobrevenidas que merman de forma importante la autonomía personal para el desarrollo de las Actividades Básicas de la Vida Diaria. Con un carácter temporal, bien por la desaparición de la situación que lo generó, o bien por el mantenimiento de la misma en el tiempo y la consiguiente aprobación de este Servicio en el Programa Individual de Atención del Sistema de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia. No contar con familiares directos en la población que le pueda prestar apoyo o resulte insuficiente. Percibir ingresos de una Pensión no contributiva o similar en cuantía.

Acceso de Familias. Las familias serán usuarias de un programa de intervención (PIF) o programa de tratamiento familiar (PTF).

Las condiciones de funcionalidad física de los adultos responsables de los menores Las condiciones de funcionalidad mental –psicológica de los adultos responsables de los menores. El tipo de dinámica familiar (roles, reparto de tareas) para determinar si se requiere la intervención de este Servicio. El apoyo social formal o informal.

No podemos olvidar que en otro orden de cuestiones una que entendemos que es importante y es que: No todas las personas son adecuadas para dar una atención especializada y de calidad dentro de los servicios del marco de la Ley de Dependencia. Por lo que se hace necesario establecer canales para conseguir la cualificación del/a auxiliar domiciliaria, a través de:

- Formación Profesional reglada.
- Itinerarios de formación continúa.
- Mecanismos de convalidación que incorporen criterios de desempeño profesional.

7. TELEASISTENCIA MÓVIL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Atención personalizada telefónica en todo momento a mujeres víctimas de la violencia de género. El servicio incluye la localización geográfica por GPS y la movilización de recursos propios necesarios y adecuados para la atención de las necesidades y emergencias de las usuarias. Se establecen 3 niveles de respuesta según la casuística de la llamada:

- Nivel 1: Respuesta Verbal.

- Nivel 2: Movilización de Recursos.
- Nivel 3: Derivación a Recurso Especializado.

Destinatarias: Mujeres en riesgo de sufrir violencia de género.

Requisitos:

- No convivir con la persona o personas que las han sometido a maltrato.
- Contar con una orden de alejamiento o una orden de protección, siempre que el juez que la emitió no considere contraproducente este servicio para la seguridad de la usuaria. Informe de gestión.

Municipio	Total atendidas	16 a 30 años	31 a 50 años	51 a 65 años	66 años o más	Nº Altas	Nº Bajas
La Guardia de Jaén	4	0	2	2	0	0	2
Mancha Real	2	0	2	0	0	0	1
Pegalajar	1	1	0	0	0	0	0
Torres	0	0	0	0	0	0	0
Villatorres	3	0	3	0	0	1	0
TOTALES	10	1	7	2	0	1	3

Durante 2016:

- Hemos pasado de atender 13 casos en 2015 a los 10 actuales. En Torres no ha sido necesaria la tramitación de ningún expediente.
- Se continúan realizando las revisiones/seguimientos anuales de los casos.
- Propuestas de mejora TAD móvil.
 - La violencia de género constituye uno de nuestros problemas sociales más graves, no sólo por su magnitud, sino porque representa un atentado contra los derechos que la Constitución española reconoce a todos/as. La lucha por la igualdad y contra la discriminación hacia las mujeres, debe estar presente en todos y cada uno los niveles de actuación, y en esa lucha, la Administración Local es un actor indispensable. Por ello es necesario formular propuestas de intervención integral para actuar desde la Administración Local contra este tipo de violencia. Propuesta integral que debe al menos articularse en cinco grandes bloques que muestran y explican los conceptos básicos sobre la violencia de género, una descripción detallada del fenómeno, el marco legal y las actuaciones jurídicas relacionadas con este tipo de violencia, los recursos – jurídicos, sanitarios, de seguridad o asistenciales– disponibles, y, finalmente, las líneas de trabajo posibles en el ámbito local. En relación a esta última línea, se hace necesario de cara al futuro y como propuesta de mejora, apostar por la creación de comisiones locales de violencia de género donde no están instauradas, consolidación de las ya existentes y por la redefinición de las competencias de dichas comisiones.
 - La tramitación de los expedientes una vez cumplimentados los mismos suele ser inmediata. Dando por tanto respuesta a uno de los principales objetivos del programa. El nivel de demanda de este servicio en relación al número de casos de violencia de género que se producen, no es muy elevado, por lo que el equipo de servicios

sociales de este centro valoramos que este servicio se debería prescribir en el mismo juzgado donde se juzga el caso, ya que son estos servicios los que pueden valorar el riesgo que la mujer tiene de sufrir nuevas agresiones, y además, se garantizaría que la mujer lo recibiese antes.

8. SERVICIO DE CONVIVENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL.

8.1. PROGRAMAS CON MENORES Y FAMILIAS.

8.1.1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR (PIF).

Consiste en intervención psico-educativa y social para familias en las que hay menores, con el objeto de mejorar la convivencia, normalizar la escolaridad, evitar la adopción de medidas de protección que impliquen la retirada de los menores de su hogar o facilitar el reagrupamiento tras esas medidas. También realiza seguimiento de acogimientos familiares y evaluación de menores infractores.

Destinatarias: Familias en situación de riesgo social con menores.

- Informe de Gestión

Municipio	Número de Familias	Número de niños	Número de niñas
Mancha Real	4	7	5
Torres	2	2	0
Pegalajar	3	5	2
La Guardia de Jaén	3	6	1
Villatorres	0	0	0
TOTAL	12	20	8

El PIF se encuentra instaurado en todas las localidades de nuestra zona de trabajo social. En 2016 se han atendido 12 grupos familiares en el marco de un Proyecto de Intervención Familiar. Con un total de 28 menores (8 niñas y 20 niños). Datos similares a los de 2015.

- Simultáneamente al trabajo en el Programa de Intervención Familiar/Tratamiento, desde los Centros de Servicios Sociales se realizan otras actuaciones con este colectivo de infancia y familia. Actuaciones que quedan reflejadas en la siguiente tabla.

		TOTAL AÑO 2016
Nº INFORMES ENVIADOS AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES	Por situación de riesgo grave para el/la menor	1
	Otros. Especificar: Petición de información del SPM	4
Nº INFORMES ENVIADOS AL JUZGADO(en relación con Menores)	(Tanto en respuesta a solicitud del Juzgado como por iniciativa de los SSSCC)	2

Nº DE PROTOCOLOS DE ABSENTISMO ESCOLAR ABORDADOS	OBSERVACIONES
Nº DE DETECCIONES DE POSIBLES SITUACIONES DE RIESGO (ANEXO I PIF) QUE TRAS VALORACIÓN INICIAL SON ARCHIVADAS SIN PROCEDER AL ALTA PIF.	Casos que han sido derivados formalmente del ámbito educativo, se realizan actuaciones de evaluación de causas por parte de los Servicios Sociales, se implantan las actuaciones pertinentes para garantizar la asistencia y se desarrollan actuaciones de coordinación con el centro educativo. 6
Nº DE CONSULTAS DE PADRES/MADRES ATENDIDAS PARA ASESORAMIENTO FAMILIAR EN RELACIÓN A LOS HIJOS/AS	31 118
Nº INFORMES ENVIADOS AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA POR DENUNCIAS A LÍNEA 900	3
INFORMES A SERVICIOS SS.CC. a OTRAS LOCALIDADES O OTRAS PROVINCIAS	1
RESIDENCIAS ESCOLARES	6
OTROS - Servicio de orientación a la Familia (Servicio de Prevención) - Fiscalía. - Policía Local - Programa para la atención orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social	13
TOTAL	141

- Valoración de los datos 2016
 - Resaltan los datos del número de familias detectadas y que tras realizar una valoración inicial y estudio del caso, se cierran por no ser susceptibles de iniciar un programa de intervención familiar/tratamiento. Los motivos son de diversa índole: no encontrar indicadores de riesgo, no aceptar la familia la intervención, traslados del municipio, no adecuarse sus demandas y necesidades a los recursos existentes etc. 32 en 2015 por 31 en 2016.
 - Los datos recogidos en este apartado denotan un peso muy importante dentro de la labor diaria de los/as profesionales de servicios sociales. Trabajo que no se ve reflejado tan claramente como los datos como familias/menores (PIF/ETF). De forma continuada, nos encontramos con que muchas de las demandas que plantean estas familias, no tienen respuesta/cabida dentro de los programas, recursos, canales actuales. Se proponen al respecto medidas tales como el impulso de servicios de mediación intergeneracional, mediación familiar (separaciones/divorcios, guarda y custodia) acceso VPO, recursos de empleo etc.
 - Se incrementan el nº de protocolos de absentismo tramitados. Pasamos de 4 en 2015 a los 6 actuales.
 - Se incrementan las consultas de padres/madres atendidas para asesoramiento familiar en relación a los hijos/as. Pasando de 81 a 118.
 - De forma global la atención en este apartado pasa de 135 a 114 menores/familias, fuera de intervención/tratamiento atendidos por el equipo de intervención con familias.
- Propuestas de mejora de cara al año 2017.

Nuevas demandas planteadas e intervenciones que se vienen realizando desde los servicios sociales comunitarios relacionadas con información, orientación y asesoramiento en relación a las siguientes situaciones generadas en el ámbito de la familia y la infancia:

- Instrumentalización de los menores en conflicto (relacionados con la guarda y custodia de menores, en situación de separaciones y/o divorcios de los padres y madres): incumplimiento de medidas de convenios reguladores, acusaciones con o sin denuncias en los juzgados por este motivo, con situaciones cronificadas de utilización de los niños y niñas como arma arrojadiza en contra del padre o madre; situación relacionada en muchas ocasiones con violencia de género.
- Conflictos intergeneracionales entre padres/madres e hijos/as adolescentes y pre-adolescentes: menores con conductas agresivas y violentas, tanto en el ámbito familiar como escolar, y en algunos casos con denuncias hacia éstos/as por parte de los progenitores. Observamos que esta situación, en algunas ocasiones. Se encuentra íntimamente relacionada como causa-efecto, con las casuísticas anteriormente mencionadas: falta de coherencia en la crianza de menores hijos/as de padres/separados, y/o utilización de los menores, y/o violencia de género.
- Seguimiento de derivaciones desde la policía local, sobre "menores infractores" en situaciones en las que no se produce denuncia.

Propuestas:

- Intensificación de la coordinación/implicación con los centros educativos, así como con los Servicios de Prevención y Protección de la Junta de Andalucía, CPM y los juzgados, impulsando y/o creando protocolos de coordinación/derivación.
 - Formación actualizada de todos los/as profesionales de los SSCC en las nuevas problemáticas así como en los nuevos recursos aplicables al respecto así como en dichos protocolos de coordinación/derivación.
 - Impulsar a través de la Planificación del CSS la constitución de al menos dos comisiones de buen trato a la infancia en otros tantos municipios del área de actuación del CSS.
 - Información y formación sobre la actual ley de mediación y el registro de mediadores/as, funcionamiento, acceso, aplicaciones.
1. Atención a la infancia que no presenta situaciones especiales de riesgo o dificultad social, centrandose en reforzar los agentes socializadores en el propio medio, a través de intervenciones con otras áreas que se dirigen especialmente a la promoción y prevención.

2. Atención a la infancia que presenta dificultades especiales y situaciones de mayor vulnerabilidad social, que requieren intervenciones específicas adaptadas a cada situación, determinadas por las circunstancias familiares y por la gravedad de las situaciones.

- Contar con un servicio de orientación jurídica propio, con el fin de poder asesorar a usuarios/as en temas relacionados con el derecho de familia, teniendo en cuenta que la mayoría de nuestros/as clientes tienen dificultades económicas para acceder a abogados/as privados y la solicitud de la abogado de oficio es un proceso lento y orientado a la realización de algún proceso judicial y no para solicitar información puntual o asesoramiento jurídico previo.

8.1.2. EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR (ETF)

Existen en virtud de un Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Salud y Bienestar Social. Actúan cuando la intervención desde la red de servicios sociales comunitarios no ha dado los resultados esperados y ofrecen a las familias una atención más específica antes de adoptar cualquier tipo de medida de protección que suponga la retirada de los menores de sus hogares. Además, estos Equipos se encargan de llevar a cabo los programas de reagrupamiento familiar para preparar a las familias ante la vuelta de menores tras la adopción de una medida de protección previa.

- Informe de gestión.

LOCALIDAD	Nº DE FAMILIAS	Nº DE NIÑOS	Nº DE NIÑAS
MANCHA REAL	7	12	6
PEGALAJAR	2	2	2
LA GUARDIA DE JAEN	1	2	0
VILLATORRES	1	1	2
TOTAL FAMILIAS	11	17	10

- Valoración de resultados.

Durante 2016 ha continuado trabajando en nuestro CSS compartido con el Centro de Jódar y Baeza un Equipo de Tratamiento Familiar, compuesto por una Trabajadora Social, una Educadora y un Psicólogo.

En nuestra Zona de Trabajo Social se han atendido tanto en 2015 como en 2016 a 11 grupos familiares en el marco de un Proyecto de Tratamiento Familiar.

El número de menores atendidos en estas familias es de 27, (17 niños y 10 niñas), por 26 en 2015 (18 niños y 8 niñas)

8.1.3. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MALTRATO INFANTIL (SIMIA)

- Informe de gestión.

	Nº TOTAL DE HOJAS SIMIA.
PENDIENTES DE CONSTATAción DE MALTRATO Y/O NIVEL DE GRAVEDAD (CASOS EN ESTUDIO)	0
NO SE CONSTATA LA EXISTENCIA DE MALTRATO	2
SE DERIVA AL SPM POR VALORACIÓN DE NIVEL GRAVE	8
CONSTATAción DE MALTRATO LEVE O MODERADO/ SE PROPONE LA INSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL	3

- Valoración de resultados y medidas para la mejora.

La audiencia a los/as interesados/as se refiere a informar a los padres, madres o representantes legales de los y las menores sobre el procedimiento, otorgándoles un plazo de 15 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones, informes o documentación sobre el caso que consideren oportunas.

En relación con el trámite de audiencia en los procedimientos de inscripción iniciados por los Servicios Sociales de las Entidades Locales, consideramos de interés indicar que, en tanto no se lleve a efecto el cambio normativo previsto, tras información facilitadas en las consultas realizadas a la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, al Gabinete Jurídico de la Consejería y la Agencia Española de Protección de Datos, planteamos, conforme a lo que establece el art. 8.3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, la posibilidad de omisión del trámite de audiencia a las personas interesadas, para aquellos casos en los que se considere que existe riesgo o peligro para el interés de los y las menores, al valorarse contraproducente para las relaciones familiares, así como para la relación de los distintos miembros de la familia con los profesionales de servicios sociales que intervienen, a fin de tratar de paliar la situación de maltrato infantil detectada. En estos casos se omitirá la inscripción de datos que pudieran ser identificativos de los/as menores u otras personas afectadas, quedando limitada a los datos de carácter meramente epidemiológico y disociando por tanto los datos de carácter personal.

8.1.4. OTRAS ACTUACIONES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Actuaciones llevadas a cabo durante 2016

- Continuidad con el funcionamiento de la mesa local de infancia y familia en Pegalajar.

Con participación de Excmo. Ayuntamiento, SS SS CC, cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, salud, centros educativos e iniciativa social.

Objetivos:

- Conocer, mejorar y establecer criterios generales de actuación para: casos que requieran una intervención inmediata.
 - Evitar nuevas situaciones y que se agraven otras ya existentes.
 - Mejorar la detección precoz de casos.
 - Fomentar la coordinación de agentes, actuaciones y recursos.
 - Ofrecer una atención y respuesta ágiles.
 - Estrategias de sensibilización: posibles actuaciones formativas.
 - Informar y sensibilizar a profesionales y ciudadanía.
- Escuela de Familia de Torres.

Desarrollo conjuntamente con el programa de ciudades ante las Drogas

Contenidos: Estilos educativos, disciplina y afecto resolución de conflictos y toma de decisiones técnicas de estudio.

- Inicio de los tramites para crear una comisión de absentismo escolaren Mancha Real.

8.2. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

8.2.1. PROGRAMAS COMUNITARIOS PARA FAMILIA E INFANCIA

Con estos proyectos, se pretende abordar mediante la planificación y desarrollo de actividades lúdicas, el proceso de integración de la población infantil, especialmente de la población infantil más vulnerable por encontrarse en una situación de riesgo social, promoviendo y facilitando su participación. Se ofrece además una alternativa constructiva del ocio y tiempo libre mediante el desarrollo de actividades educativas, socioculturales, deportivas y lúdicas básicamente en todos los municipios del Centro.

No obstante en Mancha Real, se plante un proyecto concebido para el desarrollo de actuaciones de ocio y tiempo libre, mediación intercultural y actuaciones relacionadas con el apoyo académico, las cuales se plantean en un marco de complementariedad, insistiendo en la participación activa de los padres y de las madres en las actividades concretas, puesto que el objetivo final consiste en potenciar y/o mejorar la competencia parental, mediante la adquisición de las habilidades necesarias para una intervención autónoma e idónea en el ámbito familiar.

- Informe de gestión.

LOCALIDAD DATOS 2016	PROGRAMA	PRESUPUESTO	Nº NIÑOS	Nº NIÑAS	TOTAL MENORES	Nº MONITORES
MANCHA REAL	AULA ABIERTA ⁶	18.500	45	50	95	2
TORRES	ESCUELA VERANO	3.200	10	6	16	3
PEGALAJAR	ESCUELA VERANO	6.708,14	19	23	42	2
LA GUARDIA DE JAEN	ESCUELA VERANO	10.592,65	63	68	131	6
VILLATORRES	ESCUELA VERANO	4.000,00	23	23	46	2 contratados 2 beca univ.
TOTAL		43.000,79	160	170	330	15

LOCALIDAD DATOS 2015	PROGRAMA	PRESUPUESTO	Nº NIÑOS	Nº NIÑAS	TOTAL MENORES	Nº MONITORES
MANCHA REAL	AULA ABIERTA	12.200	45	50	95	2
TORRES	ESCUELA VERANO	3.219,13	16	12	28	2
PEGALAJAR	ESCUELA VERANO	2555,34	18	21	39	4
LA GUARDIA DE JAEN	ESCUELA VERANO	10.588,67	60	83	143	33
VILLATORRES	ESCUELA VERANO	6.213,13	15	14	29	3
TOTAL		34.776,27	154	180	334	44

- Valoración de resultados y medidas para la mejora.

Los programas comunitarios para infancia y familia se encuentran plenamente integrados dentro de la dinámica de la prestación de Convivencia y Reinserción Social de nuestro Centro.

La dotación presupuestaria de los mismos es muy importante, suponiendo un 46% del total de las ayudas concedidas para programas comunitarios (Igualdad, Juventud, Infancia y Familia, Participación Social y PPAAHHTT).

El incremento entre anualidades es significativo, pasando de 34.776,27 en 2015 a 43.000,79 € para 2016.

⁶ Programa en ejecución datos correspondientes a 2015.

Debe pues consolidarse/mantenerse de forma estable la financiación de actuaciones que están llegando a un número superior a los 300 menores/familias, ofertado trabajo a 14 personas.

8.2.2. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Con las personas mayores es fundamental la atención preventiva, por lo que contamos con un Programa de Envejecimiento Activo con el que ofrecemos a los Ayuntamientos un conjunto de talleres para el fomento de la autonomía personal.

- Numero de horas ejecutadas, talleres y participantes.

Período Enero-Agosto (precio/hora: 18,645 €)

Municipio	Taller	Horas	Varones	Mujeres
La Guardia	Gimnasia	47	0	19
	Aquagym	35	5	27
	Baile	25	2	6
Mancha Real	Gimnasia	82	10	60
	Memoria	17	3	22
	Manualidades	38,5	0	15
	Baile	34	11	19
Pegalajar	Gimnasia	60	0	37
	Aquagym	44	0	29
	Memoria	24	1	11
Sotogordo (Mancha Real)	Gimnasia	19	0	15
Torrequeradilla (Villatorres)	Gimnasia	39	0	10
Torres	Gimnasia	43	0	20
	Aquagym	35	0	20
	Memoria	14	0	27
Vados de Torralba (Villatorres)	Gimnasia	39	0	7
Villargordo (Villatorres)	Gimnasia	31	0	56
	Aquagym	28	0	63
	Manualidades	31	0	20

Período Noviembre-Diciembre (precio hora: 14,289 €)

Municipio	Taller	Horas	Varones	Mujeres
La Guardia	Gimnasia	21	0	13
Mancha Real	Baile	10	9	13
Pegalajar	Gimnasia	21	0	32
Torrequeradilla (Villatorres)	Gimnasia	8	0	11
Torres	Gimnasia	13	0	20
Vados de Torralba (Villatorres)	Gimnasia	8	0	9
Villargordo (Villatorres)	Gimnasia	8	0	42
	Manualidades	45	0	20

- Total participantes por localidades y sexos.

LOCALIDAD 2016	HORAS	H	M	T
MANCHA REAL	210,5	33	144	177
TORRES	118	0	87	87
PEGALAJAR	149	1	109	110
LA GUARDIA DE JAEN	128	7	65	72
VILLATORRES	229	0	227	227
TOTAL	834,5	41	632	673

Estos programas se caracterizan por:

- Feminización en la participación (94% de mujeres frente al 6% de hombres).
- La localidad con mayor participación en el Centro ha sido Villatorres (Villargordo junto con Torrequebradilla y Vados de Torralba), seguida de Mancha Real y Pegalajar. En todos los municipios se ha incrementado la participación en 2016, salvo en Mancha Real. El incremento general ha sido del 50%.
- Se han ido introduciendo nuevos talleres en cada una de las localidades, como es el caso de los talleres de memoria en Torres, Mancha Real y Pegalajar.
- La evaluación de la eficacia del programa de promoción del envejecimiento efectuada por los/as propios participantes en el mismo ha sido muy positiva, hasta el punto de manifestar que se han producido cambios significativos respecto a la visión que nuestros mayores tienen sobre el propio envejecimiento, el nivel de actividad, la nutrición y el ejercicio físico entre otras.
- En 2016, el programa ha continuado implantado en todas las poblaciones del centro, llegando por tanto al 100% de la población mayor.
- 13 monitores/as han trabajado en estos programas. Alguno/a de ellas en varias localidades.
- Propuestas de mejora:
 - Apostar por la continuidad de aquellos programas con mayor demanda (gimnasia de mantenimiento y fisioterapia en el agua), debido a los beneficios de dichos programas producen en el organismo.
 - Incluir nuevos proyectos demandados por la población (estimulación de la memoria, preparación a la jubilación y riso terapia), en todas las localidades
 - Ampliación del nº de horas/presupuesto asignado a nuestros municipios.
 - Avanzar en la elaboración de las memorias evaluativas que se realicen por parte de la empresa externa, introduciendo como obligatorios la presentación de registros de asistencias, cuestionarios de evaluación...
 - Establecimiento de criterios de participación en la asignación de las horas a las localidades, además de datos de población/edad.
 - Diseñar estrategias para aumentar la participación de la población de hombres en este programa, que hasta ahora no es muy significativa

8.3. APOYO A LA ATENCIÓN DE MENORES HIJOS DE TRABAJADORES TEMPOREROS (GUARDERÍAS)

En colaboración con los Ayuntamientos, consiste en la apertura de guarderías y otros recursos durante los periodos de trabajo temporero, especialmente en el de recogida de aceituna, para garantizar la escolarización de menores y facilitar el acceso al trabajo de sus padres y madres

- Informe de gestión.

CAMPAÑA	LOCALIDAD	Días F.	TOTAL MENORES	FORÁNEOS	PERSONAL
2016/17	TORRES	67	22 NIÑAS/13 NIÑOS	2	4
2016/17	TORREQUEBRAD	63	9 NIÑAS/3 NIÑOS	3	4
2016/17	VILLARGORDO	64	32 NIÑAS/25 NIÑOS	8	6
	TOTAL	64,7 DIAS MEDIA	63NIÑAS/ 41NIÑOS 104	13	14
2015/16	MANCHA REAL	18	3 NIÑAS/3 NIÑOS	0	4
2015/16	TORRES	79	23 NIÑAS/19 NIÑOS	5	3
2015/16	VILLARGORDO	81	32 NIÑAS/25 NIÑOS	6	6
2015/16	TORREQUEBRAD	75	3 NIÑAS/12 NIÑOS	6	3
	TOTAL	63 DIAS MEDIA	61 NIÑAS/ 59 NIÑOS 120	17	16

- Valoración de resultados.

Se está produciendo una evolución en el funcionamiento de estos recursos en nuestro centro:

- La media de días de funcionamiento se ha incrementado la última campaña.
- Cada vez abren menos recursos, La Guardia de Jaén lleva desde la campaña 2011/12 sin abrir, Pegalajar no ha contado con demanda y en Mancha Real ha sido mínima.
- Disminuye el número de menores atendidos, de foráneos y desciende el personal contratado. No obstante vez mas los SS se muestran como yacimiento de empleo.
- Durante la ultima campaña se ha posibilitado el que 71 familias puedan acceder a trabajo de temporada (22 en Torres y 49 en Villatorres)

- Propuestas de mejora.

Las peculiaridades de la provincia de Jaén a nivel socio económico, hacen que sea preciso un servicio específico que dé respuesta a las necesidades generadas por situaciones de emigración o trabajo temporero de la gran parte de los miembros de las colectividades rurales. Se hace necesario continuar trabajando como se viene haciendo desde los ayuntamientos, en coordinación con el equipo de Servicios sociales en estas últimas campañas, en vías que permitan ofertar servicios a los/as trabajadores temporeros/as

mejorando la gestión de los recursos disponibles en las localidades (Centros de Atención Socio-Educativo, aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares), aprovechando las posibilidades de dichos recursos y apoyando/complementando los mismos.

8.4. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL. INTEGRAL ALTERNATIVAS

Promueve la integración social en determinadas zonas o barrios con necesidades de transformación. Consiste en acciones formativas para la integración sociolaboral, talleres divulgativos, escuelas de padres y madres, etc.

Durante 2.016 ningún municipio de este Centro ha participado en esta iniciativa.

8.5. II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La Diputación Provincial cuenta con el II Plan Provincial de Igualdad, con una vigencia prorrogada desde el año 2015 y encontrándose en fase de elaboración el III Plan.

Este Plan pretende desarrollar políticas de apoyo, colaboración, asistencia técnica y económica tanto a los Ayuntamientos como a los movimientos o asociaciones de mujeres. Cuenta con un conjunto de medidas y ejes estratégicos para que la igualdad legal se convierta poco a poco en efectiva, en una realidad palpable que contribuya al bienestar de la ciudadanía de nuestra provincia.

Este apoyo se traduce, al igual que en materia de juventud, en una línea de actuación contemplada en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, y a la que todos los municipios de este Centro se vienen acogiendo.

A iniciativa del Área de igualdad y Bienestar Social se elabora un programa anual de actividades formativas para la prevención, concienciación y sensibilización en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Actuaciones llevadas a cabo en nuestro centro, a través del Plan Provincial en 2016:

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	FECHA	ASISTENCIAS
LA GUARDIA DE JAÉN	Teatro "Escenas de mujer" Salón de actos del colegio Real Mentesa a las 12:30 h.	2 de marzo 2016-06-16	Menores del Centro educativo
PEGALAJAR	Formación "Igualdad para las familias"	20 ,27 de abril, 4 y 11 de mayo tardes	12
MANCHA REAL	Formación "Igualdad para las familias"	20 ,27 de abril, 4 y 11 de mayo	27
TORRES	Formación "Igualdad para las familias"	22, 29 de abril, 6,16 de mayo	12
VILLATORRES	Formación "Igualdad para las familias"	24,28 de abril, 5 y 12 de mayo	11
TOTAL			62

Por otra parte los programas subvencionados (apartado 3.2.) vía convocatoria de subvenciones entre los que se encuentran los siguientes, actualmente están en fase de ejecución en la mayoría de las localidades.

LOCALIDAD 2016	PRESU/ PUESTO	ACTIVIDADES	H	M	TOTAL
MANCHA REAL	6.393,50	- TALLER AUTOESTIMA, EMPODERAMIENTO E INTELIGENCIA EMOCIONAL. - TALLER DE CINE/VIDEOS IGUALITARIOS. - JORNADAS DE SENSIBILIZACION SOBRE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO. - TALLER SOBRE SALUD REPRODUCTIVA. - ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE EMPLEO Y AUTOEMPLO. - CURSO DE COEDUCACION "EDUCAR EN CORRESPONSABILIDAD"	-	-	-
TORRES	1.600,68	- TALLER DE SENSIBILIZACION SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO - TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL. - TALLER DE ESCRITURA TERAPEÚTICA SOBRE GÉNERO	-	-	-
PEGALAJAR	2.000,00	- TALLER DE TERAPIA NARRATIVA Y ACTITUDES POSITIVAS HACIA LA SEXUAL - TALLER DE ELIMINACIÓN DE FALSOS MITOS E IDENTIF. DE RELACION NEGAT - TALLER DE AUTOCONOCIMIENTO, REFLEXIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.	-	-	-
LA GUARDIA DE JAEN	3.500,00	TALLER POR LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DISCAPACIDAD	-	-	-
VILLATO/ RRES	1.800,00	- TALLER DE EMPODERAMIENTO Y CONTROL DE EMOCIONES - CUENTA CUENTOS, CUENTOS COEDUCATIVOS - CONMEMORACIÓN DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO - TALLER APRENDE A QUERER	450	660	1110
TOTAL	15.294,18		-	-	-

Entre algunos de los objetivos perseguidos con estas iniciativas encontramos:

- Prestar servicios adecuados a la realidad social actual y desarrollar nuevas campañas y programas diseñados desde las sugerencias, necesidades e inquietudes de los municipios para hacer frente a la violencia de género
- Trabajar en la detección, prevención e intervención en violencia de género.
- Crear estructuras de participación en las que la ciudadanía y, especialmente, las mujeres de la provincia sean protagonistas de iniciativas y cambios, con prioridad hacia la violencia de género.
- Fortalecer las medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar en el ámbito de las Entidades Locales.
- Desarrollar actuaciones específicas en relación a mujeres en riesgo de exclusión social por sus condiciones físicas, psíquicas, de etnia, raza, edad, diversidad sexual, localización geográfica y otras circunstancias, que sufren discriminación múltiple.

8.6. I PLAN PROVINCIAL DE JUVENTUD 2012-2015

La Diputación Provincial cuenta con Plan Provincial de Juventud, con una vigencia prorrogada desde el año 2015 y encontrándose en fase de elaboración el II Plan.

Este Plan pretende desarrollar políticas de apoyo, colaboración, asistencia técnica y económica tanto a los Ayuntamientos como a los movimientos o asociaciones juveniles. Cuenta con un conjunto de medidas y ejes estratégicos que reflejan las necesidades e inquietudes de la población joven de nuestra provincia.

Este apoyo se traduce en una línea de actuación contemplada en la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos, y a la que todos los municipios de este Centro se vienen acogiendo.

A iniciativa del Área de igualdad y Bienestar Social se elabora un programa anual de actividades formativas, dinamizadoras, de fomento del asociacionismo, la participación y la empleabilidad juvenil.

La actuación llevada a cabo en nuestro centro, a través del Plan Provincial durante 2016 ha sido un taller de empleabilidad para jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 35 años de todas las localidades de la ZTS, celebrado en el Centro.

MUNICIPIO	ACCIÓN FORMATIVA	ASISTENCIAS
ZTS	Taller de empleabilidad	T 15 / M 14 / H 1

Por otra parte los programas subvencionados (apartado 3.2.) vía convocatoria de subvenciones entre los que se encuentran los siguientes, actualmente están en fase de ejecución:

LOCALIDAD	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	H	M	TOTAL
2016					
MANCHA REAL	4.411,54	- PROYECTO DE INVESTIGACION: DETECCION DE NECESIDADES DE LA JUVENTUD	-	-	-

		- TALLER ARTISTICO: JOVENES TALENTOS - OCIO ALTERNATIVO			
TORRES	1.592,45	- TALLER ARTÍSTITICO JÓVENES TALENTOS - OCIO ALTERNATIVO	-	-	-
PEGALAJAR	2.000,00	- CHARLAS SOBRE CONSEC. FISICAS Y PSIQUICAS DEL CONSUMO Y PRESION SOCIAL - DESMITIFICACIÓN DE TÓPICAS O LEYENDAS URBANAS SOBRE LAS DROGA - TALLERES SOBRE ALTERNATIVAS SALUDABLES AL CONSUMO DE DROGAS	-	-	-
LA GUARDIA DE JAEN	3.500,00	- TALLER DE EMPRENDIMIENTO PARA LA JUVENTUD	-	-	-
VILLATORRES	1.800,00	- TALLER DE ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL Y DE OCIO - ANIMACIÓN CULTURAL EN LA BIBLIOTECA - CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIDIAL DE LA JUVENTUD	748	776	1524
TOTAL	13.303,99		-	-	-

Entre algunos de los objetivos perseguidos con estas iniciativas encontramos:

- Potenciar la participación juvenil en los movimientos asociados.
- Favorecer la inserción laboral y social de la juventud.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre la juventud.
- Fomentar una cultura emprendedora entre la juventud.

9. APOYO A LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES (ALBERGUES)

Consiste en la apertura de albergues cuyos usuarios/as son personas tanto nacionales como extranjeras, que acuden a nuestra provincia durante la campaña agrícola de recogida de aceituna. En estos recursos se prestan servicios que garantizan una estancia digna y facilitan la convivencia e inclusión social.

- Número de plazas. Número de personas atendidas alojadas.

LOCALIDAD	2016/2017		2015/16	
	H	M	H	M
Mancha Real 17 Plazas (16 hombres/1 mujeres).	128	0	148	0
Villatorres 24 Plazas (20hombres y 4 mujeres)	70	0	150	0
TOTAL PLAZAS TOTAL 51 46 HOMBRES/5 MUJERES	198	0	298	0

Valoración de los datos

- A través de los tres albergues que funcionan en el Centro de Mancha Real se ofertan dentro de la Red Provincial de atención 41 plazas. 36 para hombres y 5 para mujeres.
- La campaña 2016/17 ha supuesto un importante descenso en el nº de personas alojadas atendidas. Sumando 496 personas a lo largo de ambas campañas.

- Número de servicios prestados a personas no alojadas.

LOCALIDAD	2016/2017	
	H	M
Mancha Real	19	0
Villatorres	70	0
TOTAL	89	0

Valoración de los datos

- Además de las personas alojadas, en Mancha Real se continúan prestando la totalidad de los servicios (salvo alojamiento) ofertados en el albergue a las personas desplazadas no alojadas.

- Número de estancias.

LOCALIDAD	Nº ESTANCIAS	
	2016/2017	2015/2016
Mancha Real	331	297
Villatorres	312	499
MEDIA/ TOTAL	643	796

- Duración media de estancias.

LOCALIDAD	Campaña 2015/16	Campaña 2016/17
Mancha Real	2.1	3
Villargordo	3.33	4,45
MEDIA	2.7	3,7

- Tipo de servicios prestados.

LOCALIDAD	Campaña 2015/16	Campaña 2016/17
Mancha Real	Desayuno-almuerzo-cena-aseo personal-lavandería y desplazamientos. Alojados y no alojados. Lavandería y Ducha una vez cerrado el recurso.	Desayuno-almuerzo-cena-aseo personal-lavandería y desplazamientos. Alojados y no alojados. Lavandería y Ducha una vez cerrado el recurso.

Villargordo	Desayuno-almuerzo-cena-aseo personal-lavandería y desplazamientos. Alojados y no alojados.	Desayuno-cena-aseo personal-lavandería y desplazamientos. Alojados y no alojados.
-------------	--	---

En ambos albergues la oferta de servicios tanto a personas alojadas como no alojadas ha sido total. A excepción del Kit de alimentos, único recurso no utilizado.

- Procedencia.

LOCALIDAD	Campaña 2015/16	Campaña 2016/17
Mancha Real	80% Marruecos	84% Marruecos
Villargordo	83% Marruecos	87 % Marruecos

La procedencia fundamental de trabajadores desplazados es de Marruecos. Atendiendo también a personas de Argelia, Senegal, Ghana etc.

- Número de Profesionales por recurso (incluye responsables/ cocineros/as y limpiadores/as).

LOCALIDAD	Campaña 2015/16	Campaña 2016/17
Mancha Real	3	3
Villargordo	1	3

Aparece una vez más el empleo ligado a los Servicios Sociales Comunitarios.

Como valoración general, se debe estudiar por parte de la comisión provincial de inmigración el futuro de este tipo de recursos únicos en la provincia de Jaén, partiendo al menos de tres premisas:

- Se deben establecer unos criterios genéricos para determinar el funcionamiento de los mismos.
- Se debe exigir por parte de quien corresponda que el tejido empresarial oferte la vivienda a los/as trabajadores desplazados con motivo de la campaña temporera.
- Se deben permitir que cada ayuntamiento pueda atender a la demanda que se genere en su territorio en base a la realidad de cada localidad.
- Tener prevista una respuesta de urgencia ante posibles llegadas masivas de personas de fuera.

A nivel de los tres albergues de este centro:

- Mejorar el equipamiento y llevar a cabo reformas en Villargordo.
- Contar con formulas que permitan gestionar los viajes de largo recorrido.

10. SERVICIO DE COOPERACIÓN SOCIAL

El Servicio de Cooperación Social responde a la necesidad de participación y solidaridad ciudadana en el medio comunitario. Consiste en el desarrollo de actuaciones dirigidas a fomentar y apoyar las manifestaciones de solidaridad de la comunidad, impulsar y

promover el asociacionismo, potenciar las asociaciones ya existentes y ofrecer cauces apropiados que favorezcan la participación de la comunidad.

Desde los SS.SS.CC. se desarrollan actividades de colaboración con iniciativas sociales locales, como las siguientes:

- a) Apoyo a los órganos de participación social existentes, especialmente a los Consejos de Servicios Sociales. Incentivar su creación en aquellos lugares en que no existen.
- b) Promoción, organización, coordinación y fomento del voluntariado Social.
- c) Fomento y apoyo a los grupos de autoayuda y convivencia.
- d) Información y asesoramiento técnico a las asociaciones, fundaciones, cooperativas e instituciones de interés social.
- e) Sensibilización de la población con los problemas comunitarios y las necesidades sociales.
- f) Coordinación de las propias actuaciones con las desarrolladas en su ámbito por las organizaciones no gubernamentales.

Indicadores:

- El fomento de la participación ciudadana en nuestro centro durante 2016 se ha enfocado a través de los diferentes programas presentados dentro de la convocatoria de subvenciones del AIBS de Igualdad, Juventud e Infancia y Familia.

10.1. PROYECTOS DE COLABORACIÓN CON LA INICIATIVA SOCIAL

El AIBS de la Diputación mediante convocatoria (BOP nº 73 de 19 de abril de 2016) contempla diferentes líneas de apoyo a las iniciativas sociales que dirigen sus actuaciones a las siguientes materias: a) igualdad, b) juventud, c) las personas de la comunidad gitana, d) las personas que presentan conductas adictivas, e) infancia y familia, f) las personas inmigrantes, g) las personas que presentan algún tipo de discapacidad por múltiples causas, h) las personas mayores e i) emigrantes retornados/as.

Los programas que podrán ser apoyados serán aquellos cuyos fines sean: información y sensibilización sobre las problemáticas sociales; formación y afrontamiento a familias en situación de crisis; fomento y apoyo a los grupos de autoayuda; fomento del voluntariado y asociacionismo; formación en valores de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género; fomento de la participación y las iniciativas juveniles; promoción y capacitación para la integración social y laboral de colectivos con necesidades sociales y capacitación para la promoción de la autonomía personal, bien de la comunidad en general o de grupos más o menos definidos en base a la incidencia de diversas circunstancias que ponen en riesgo su calidad de vida.

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones-2016/conv-conf-igualdad.html>

OBJETO DE LAS SUBVENCIONES

La convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016 a favor de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro tiene por objeto el desarrollo de programas de carácter social en las siguientes materias:

Igualdad.

- Programas de sensibilización y de prevención en violencia de género.
- Programas que promuevan la participación de la mujer en las nuevas tecnologías.
- Programas de formación en valores e igualdad de oportunidades para prevenir conductas violentas hacia las mujeres.

Juventud.

- Programas encaminados a fomentar la participación y las iniciativas juveniles, con perspectiva de género.
- Programas para implantar e impulsar el asociacionismo juvenil, con perspectiva de género.
- Proyectos que favorezcan la dinamización juvenil con acciones encaminadas a la prevención, la igualdad de oportunidades, el ocio inclusivo y la capacidad creativa.

Comunidad gitana.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programa de capacitación para la integración social y laboral.
- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Conductas adictivas.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de formación para agentes sociales en materia de prevención de drogas.
- Programas de apoyo a los grupos de autoayuda.
- Programas de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Infancia y familia.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas relacionados con el absentismo y su prevención.
- Programas de apoyo a las familias en situaciones de crisis.
- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Personas inmigrantes.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de orientación y asesoramiento legal a la persona inmigrante.
- Programa de mediación intercultural para la integración social y laboral
- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Personas con discapacidad.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de capacitación para la integración social y laboral.
- Programas de apoyo al afrontamiento familiar y a los grupos de autoayuda.
- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Personas mayores.

- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de capacitación para la promoción de la autonomía personal.

- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.
- **Emigrantes retornados/as.**
- Programas de información, orientación y sensibilización social.
- Programas de orientación y asesoramiento legal a la persona emigrante retornada.
- Programa de fomento del voluntariado y del asociacionismo.

Destinatarios:

- Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tengan su ámbito de actuación en la provincia de Jaén.

Indicadores:

- Relación de proyectos y cuantía de la financiación de Diputación.

SOLICITANTE	CONCEDIDO	DENOMINACION	MUNICIPIO
ASOCIACION JUVENIL ATREVETE YA	3.066,59	TODOS POR IGUAL	MANCHA REAL
ASOC PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION ALCOHOLICOS DE MANCHA REAL	1.830,39	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.	MANCHA REAL
ASOCIACION DE PADRES Y MADRES EL CEREZO	1.371,92	EDUCANDO FAMILIAS	TORRES
TOTAL	6.268,9		

11. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

Prestaciones económicas eminentemente, de carácter coyuntural o perentorio, que complementan la acción social desarrollada mediante otras prestaciones técnicas o servicios.

11.1. AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

Son ayudas económicas mensuales para familias con menores en situación de riesgo social. Se revisan semestralmente y suelen apoyar a los proyectos de intervención familiar

• Informe de gestión:

2016 MUNICIPIO	Nº FAMILIAS	TOTAL MENORES	NIÑOS	NIÑAS	CUANTÍA
MANCHA REAL	8	21	10	11	11.807
TORRES	1	1	1	0	798
PEGALAJAR	4	11	9	2	4.162
LA GUARDIA DE JAEN	5	16	8	8	7.299
VILLATORRES	3	7	2	5	2.793
TOTAL	21	56	30	26	26.859

2015 MUNICIPIO	Nº FAMILIAS	TOTAL MENORES	NIÑOS	NIÑAS	CUANTÍA
MANCHA REAL	9	21	13	8	10.450
PEGALAJAR	3	7	5	2	3.724
LA GUARDIA DE JAEN	4	7	5	2	6.102
VILLATORRES	3	8	6	2	3.137
TOTAL	19	43	29	14	23.413

21 familias y un total de 56 menores en situación de riesgo han contado con una ayuda económica para la satisfacción de sus necesidades tanto básicas como excepcionales.

La evolución con respecto a 2015 ha sido la siguiente:

- Incremento de los menores atendidos en un 30%
- Aumento de la partida presupuestaria en un 14,7%

La cuantía gestionada a nivel de centro ha sido la distribuida por parte de la la Junta de Andalucía: 17.469 € y de Diputación provincial de Jaén 9.390 €.

Como valoración de esta prestación planteamos que la forma de funcionamiento (procedimiento y perfil de las familias beneficiarias) de estas ayudas debe adaptarse a la realidad social a la que tenemos que hacer frente día a día desde los servicios sociales.

Se hace necesario agilizar la tramitación y cambiar los requisitos los/as destinatarios/as, garantizando la adecuada atención a las necesidades más básicas de los/as menores

11.2. AYUDAS DE EQUIPAMIENTOS FAMILIARES

Son ayudas no periódicas, únicas, cuyo fin es completar el equipamiento mobiliario de los hogares, para facilitar la tarea psico-educativa de los proyectos de intervención familiar.

En **2016**, no se ha tramitado ninguna ayuda por este concepto.

11.3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

Consiste en la entrega de alimentación infantil adecuada en caso de familias en mala situación económica, aunque no hasta el punto de necesitar Ayuda Económica Familiar. Garantiza que el menor recibe las atenciones médicas adecuadas establecidas en el Sistema de Salud.

Destinatarios: Menores hasta 12 meses.

- Número de menores atendidos.

MUNICIPIO	Niñas	Niños	Total
La Guardia de Jaén	3	2	5
Mancha Real	8	15	23
Pegalajar	5	4	9
Torres	0	0	0
Villatorres	6	7	13
TOTAL	22	28	50

Durante 2016 se han atendido un total de 50 menores, 28 niños y 22 niñas. Se ha producido un descenso de 13 menores en el total de beneficiarios con respecto a 2015 cuanto se atendió a 63 niños/as, lo que supone un 20.63% menos.

Destaca la localidad de Mancha Real con 23 menores atendidos/as.

También que se ha producido un cambio en el perfil de demandante que acude a los servicios. Familias normalizadas con escasez de recursos económicos, motivado por la situación económica global.

- Coste PAI

MUNICIPIO	Total inversión
La Guardia de Jaén	758,76
Mancha Real	3.490,32
Pegalajar	1.365,78
Torres	0,00
Villatorres	1.972,79
TOTAL	7.587,64

- Propuestas de Mejora.

Introducción de esta prestación en la cartera de servicios de salud, al estar íntimamente relacionada con el control del niño sano.

11.4. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL

Atiende necesidades urgentes sobrevenidas a familias o individuos, como abono de recibos de luz, alimentos, etc. Los Ayuntamientos disponen de créditos cofinanciados por

la Diputación y son quienes administran los fondos. La cuantía de las ayudas es diversa, según las necesidades a atender en cada caso.

- Cantidades solicitadas por parte de los Excmos Ayuntamientos.

Según ordenanza reguladora “El plazo de ejecución de las subvenciones concedidas al amparo de la presente Ordenanza será de un año a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de la Diputación Provincial”.

DATOS 2015	
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN 2015	2.600
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	2.600
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	10.400
TOTAL	15.600,00

DATOS 2016	
AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	3.500
AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	7,000
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	9,000
TOTAL	19.500

El incremento de la inversión con respecto a 2015 ha sido del 25 %, pasando de 15.600 a 19.500€

En el BOP nº 129 de 09 de julio de 2013, se publica la Modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones para casos de emergencia social de la Diputación Provincial de Jaén.⁷

“Se determina como único criterio para la asignación y distribución de fondos a los Ayuntamientos el poblacional, aportando la Diputación Provincial de Jaén, como máximo, las siguientes cuantías”:

- Municipios de 1.001 a 3.000 habitantes: 1.800 euros. Caso de Torres.
- Municipios de 3.001 a 5000 habitantes: 2.600,00 euros. Caso de Pegalajar, La Guardia de Jaén y Villatorres.
- Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes: 5.500,00 euros. Mancha Real.

Los Ayuntamientos aportarán, como mínimo, los siguientes porcentajes sobre las cuantías reflejadas anteriormente:

- Municipios de 1.001 a 3.000 habitantes: 8%.
- Municipios de 3.001 a 5000 habitantes: 10%.
- Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes: 12,2%.

⁷ En BOP nº 45 de 08 de marzo de 2016 vuelven a modificarse la ordenanza.

Las cuantías concedidas han supuesto:

MUNICIPIO	CONCEDIDO €	Nº SOLICITUDES	Nº DE BENEFICIARIOS /AS	CONTINGENCIA S ABORDADAS
MANCHA REAL	9.000	50	176	Pago de contingencias relacionadas con la vivienda (alquileres, recibos de electricidad, agua etc.), a la cobertura de necesidades básicas, relacionadas con la salud, trabajo, desplazamientos y otras circunstancias excepcionales valoradas por los/as técnicos.
PEGALAJAR	0	0	0	
LA GUARDIA DE JAEN	3.500	12	57	
VILLATORRES	7.000	42	112	
TORRES	0	0	0	
TOTAL	19.500	104	345	

Al amparo de la ordenanza vigente “El plazo de ejecución de las subvenciones concedidas será de un año a partir de la fecha de presentación de la solicitud en el Registro de la Diputación Provincial”. Por lo que la prestación se encuentra en ejecución. Algunos ayuntamientos cuentan además de los fondos gestionados a través de la prestación de emergencia social con partidas propias:

LOCALIDAD	RECURSOS PROPIOS
MANCHA REAL	A través del Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o Emergencia Social que será gestionado por los SS SS CC. Publicado en BOP nº 38 de 25-02-14. Cuantía: 2.736,8€ Nº de solicitudes: 22 Personas beneficiadas: 73
VILLATORRES	El Ayuntamiento tiene una partida propia de Emergencia Social, que se gestiona desde los SS SS CC . Cuenta con un presupuesto gastado para 2016 de 2.807,45 €. Solicitudes: 18 Personas Beneficiarias: 49

Propuestas de Mejora.

- La normativa que regula la prestación de emergencia social (BOP nº 39 de 17 de febrero de 2010, modificada en BOP nº 244 de 23 de octubre de 2010 y posteriormente en BOP de 09-julio-2013) no se adecua a la realidad social a la que nos enfrentamos diariamente. Se hace por tanto necesaria una revisión de dicha normativa para adaptarla a la situación socio-económica-familiar actual. Si bien el incremento de la cuantía económica asignada por municipio se valora positivamente.

12. OTROS PROGRAMAS.

12.1. Programa Social de Base con inmigrantes.

El Programa Social de Base con el Colectivo de Inmigrantes lleva implantado en este Centro de Servicios Sociales desde el año 2.006. A lo largo de los 8 años de vigencia se ha convertido en un recurso completamente consolidado en las localidades de Mancha Real y Villatorres, desarrollando una importante labor entre el colectivo de personas inmigrantes tanto asentadas en nuestros municipios, como aquellas que se encuentran de paso (campañas temporeras, transeúntes).

Con fecha de 31 de diciembre de 2016 el programa ha finalizado. No prorrogándose hasta el 07 de octubre de 2016.

El citado programa conlleva un programa específico elaborado y remitido a los servicios centrales con fecha de 05 de enero de 2.017.

Por tanto en la presente memoria hacer referencia tan sólo a la elaboración dicho programa en el que se recogen:

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

- 1.1. Análisis de la situación y justificación de las necesidades.
- 1.2. Objetivo general del programa.
- 1.3. Objetivos específicos del programa.
- 1.4. Plazo de ejecución.
- 1.5. Ámbito territorial de la actuación:

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

3. PRESUPUESTO.

4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

6. CONCLUSIONES

12.2. Mediación Intercultural.

La presencia de la mediadora intercultural en el Centro, tal y como se ha referido en apartados anteriores permite entre otras, en los periodos en los que se encuentra trabajando el desarrollo de labores de:

- Interpretación lingüística
- Talleres formativos.
- Talleres de castellano.

- Talleres y actividades de convivencia etc.

Compensando en la medida de lo posible la desaparición de los fondos para trabajar con población inmigrante (Plan del Fondo de ayuda a la acogida y la integración “FAIREA” y Fondo Autonómico).

12.3. Programa ningún niño/a sin material escolar.

La Fundación “La Caixa”, por segundo año consecutivo, ofrece su colaboración a la Diputación, mediante la campaña “*Ningún niño y niña sin material escolar*”, poniendo a disposición unos lotes de material escolar para menores escolarizados/as en Educación Primaria y cuyo contenido adjunto, pudiendo complementar las actuaciones que desde los Servicios Sociales Comunitarios llevamos a cabo para la atención de las necesidades básicas de los menores y familias en situación de vulnerabilidad o en situación de riesgo social. Se ha realizado una distribución de los lotes por municipio, correspondiendo a:

MUNICIPIO	Población de 0 a 14 años	LOTES
MANCHA REAL	2.014	33
TORRES	155	3
PEGALAJAR	417	7
LA GUARDIA DE JAEN	1.063	18
VILLATORRES	663	11
TOTAL	4.312	72

12.4. Programas de Empleo. Emplea Joven y Emplea 30+.

Programas de Empleo. Impulsados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia.

1. Emplea Joven

Dentro del Decreto e incluye la **iniciativa de COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA para el Impulso del Empleo Joven**. Pretende promover la contratación de personas jóvenes por parte de los Ayuntamientos andaluces para proyectos de utilidad social y comunitaria, que permitan también a los beneficiarios adquirir experiencia profesional.

- Beneficiarios/as de los contratos: Personas inscritas en la plataforma Emple@Joven que sean demandantes de empleo.
- Entidades beneficiarias: Ayuntamientos andaluces.
- Duración: Pendiente de ejecución.
- Orden de preferencia:
 - Desempleados/as de larga duración del municipio.
- Tipos de proyectos:
 - **Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio, en concreto y dentro de esta línea.**

LOCALIDAD	AUXILIARES SAD	Nº DE USUARIOS/AS	PERFIL
			Personas: <ul style="list-style-type: none"> - Valoradas con dependencia Grado I. - Reconocidas como dependientes

			pendiente de resolución. - Familias. - Urgencias. Situaciones de riesgo.
VILLATORRES	PENDIENTE DE EJECUCION		
TOTAL			

2. Emplea 30+. Pretende para facilitar la contratación de personas de 30 años de edad o más, inscritas como desempleadas no ocupadas, en la comunidad autónoma andaluza, favoreciendo la inserción laboral de los desempleados de larga duración.

- Beneficiarios/as de los contratos: Personas inscritas mayores de 30 años que sean demandantes de empleo.
- Entidades beneficiarias: Ayuntamientos andaluces.
- Duración: Pendiente de ejecución.
- Orden de preferencia:
 - Desempleados/as de larga duración del municipio mayores de 30 años.
- Tipos de proyectos:
 - **Cuidados asistenciales y prestación del servicio de ayuda a domicilio, en concreto y dentro de esta línea.**

LOCALIDAD	AUXILIARES SAD	Nº DE USUARIOS/AS	PERFIL
			Personas: - Valoradas con dependencia Grado I. - Reconocidas como dependientes pendiente de resolución. - Familias. - Urgencias. Situaciones de riesgo.
VILLATORRES	PENDIENTE DE EJECUCION		
TOTAL			

12.5. Otras actuaciones/programas.

A lo largo de 2016, se ha colaborado, participado en otras actuaciones que no se han recogido en los apartados anteriores y que podemos resumir en:

- Tutorización de alumnado de prácticas de Trabajo Social en la localidad de Pegalajar.
- Participación por parte del equipo de centro en organismos de participación a nivel local como son:
 - Consejo de SS de Villatorres.
 - Comisiones locales de inmigración de Mancha Real y Pegalajar.
 - Consejo de Participación ciudadana de Mancha Real.
 - Comisión Local del Programa de ciudades ante las Drogas en Mancha Real y Torres.
 - Comisión local de infancia y familia. Pegalajar.
- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y colaboración con los ayuntamientos en cuestiones varias:

- Selección de personal para la guardería temporera de Torres.
- Gestión, tramitación de los alimentos excedentes del Banco de Alimentos.
- Ejecución de una escuela de Familia en Torres, en colaboración con el ETF y el Programa de Ciudades ante las Drogas.
- Charlas informativa sobre convivencia y acoso escolar.
- Elaboración de informes sociales dentro del procedimiento establecido del plan EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A PERSONAS DESFAVORECIDAS (FEGA).

LOCALIDAD	Nº DE INFORMES	Nº DE PERSONAS BENEFICIADAS
MANCHA REAL	1	7
TORRES	60	180
PEGALAJAR	3	10
LA GUARDIA DE JAEN	119	336
VILLATORRES	40	136
TOTAL	223	669

- Colaboración en la organización y desarrollo de actuaciones con respecto al 25 de noviembre (día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer), día del mayor en Pegalajar etc.
- Colaboración con el Programa de Ciudades ante las Drogas en Mancha Real y Torres.
- En el nuevo centro de servicios sociales comunitarios, *inaugurado el pasado 15 de octubre de 2013*, se ubican además del equipo interdisciplinar de SS SS CC, el Equipo de Tratamiento Familiar (compartido con el Centro de Jódar), Mediadora Intercultural municipal, Valoradora/Inspectora de la dependencia, Trabajadora Social de la Agencia Andaluza de Servicios sociales y Dependencia (AASSD) y el Programa de Ciudades Ante las Drogas, que se desarrolla también en la localidad de Torres.

Pudiendo utilizarse además los espacios como salas taller y salón de actos para el desarrollo de diferentes actuaciones a nivel comunitario.

Actividades/programas tales como:

- Exposiciones.
- Talleres.
- Mesa de participación ciudadana.
- Encuentros.
- Cursos.
- Etc.

13. DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA Orden de 20 de marzo de 2015 por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas

extraordinarias y urgentes para la inclusión social y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Durante 2016 el citado Decreto se ha desarrollado mediante la Orden de 24 de abril de 2016 por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Dicha orden está todavía durante 2017 ejecutándose en la mayoría de los ayuntamientos por lo que los datos que se adjuntan a la presente memoria son los de 2.015.

a) Plan de Inclusión a través del Empleo: Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía.

LOCALIDAD	CUANTÍA	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE INFORMES	Nº DE CONTRATACIONES
Mancha Real	40.427	298	256	76
Torres	13.327	23	20	16
Pegalajar	19.492	33	20	9
La Guardia de Jaén	21.878	26	22	22
Villatorres	25.175	141	95	25
TOTAL	120.299	521	413	148

La labor que inicialmente se requería a los servicios sociales era que se informara que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

No obstante en la práctica, la labor de los/as profesionales de SS ha ido más allá, encargándose de la valoración de los requisitos de las personas destinatarias según el Art. 8 del Decreto Ley.

Plazo de ejecución un año desde su publicación.

b) Plan Extraordinario de Solidaridad de Andalucía: Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

LOCALIDAD	CUANTÍA	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE INFORMES	Nº PERSONAS BENEFICIADAS
Mancha Real	10.500	26	26	79
Torres	4.000	12	12	32
Pegalajar	7.000	23	23	89
La Guardia de Jaén	7.000	59	59	218
Villatorres	7.000	37	37	126
TOTAL	35.500	157	157	544

Plazo de ejecución un año desde su publicación.

c) Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria:

c.1.) Apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.

LOCALIDAD	CUANTÍA	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERSONAS BENEFICIADAS
Mancha Real	7.934.28	24	99
Torres	1.720.95	En ejecución	En ejecución
Pegalajar	3.374.53 ^s	7	25
La Guardia de Jaén	5.243.50	Gestionado directamente por el Ayuntamiento	Gestionado directamente por el Ayuntamiento
Villatorres	4.907.70	56	182
TOTAL	23.180.96	87	306

Plazo de ejecución 4 meses desde el ingreso de la subvención.

Para la solicitud de esta línea desde los SS CC se elaboró una Memoria Explicativa con actuaciones, beneficiarios/as y procedimiento.

c.2.) Refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes públicos.

LOCALIDAD	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE INFORMES	Nº DE NIÑAS	Nº DE NIÑOS
Mancha Real	21	21	12	9
Torres	1	2	0	2
Pegalajar	2	3	2	3
TOTAL	24	26	14	14

Análisis del Decreto. Entre otros:

Aspectos Positivos:

- Ha supuesto una apuesta por la labor de los profesionales del Trabajo Social en la valoración de las situaciones de exclusión.

Aspectos Negativos:

- No cabida a los/as educadores/as.
- Cuantías asignadas y limitaciones temporales.

- Contratos de escasa duración, de carácter puramente puntual y sin un itinerario de inserción socio-laboral.
- Medidas con un carácter y contenido asistencialista. Retroceso en la imagen de los SS Comunitarios con esta medida en la asignación de un papel benéfico-asistencialista; además de suponer una clara estigmatización a personas beneficiarias de esta medida, teniendo en cuenta el contexto y entorno rural, muy diferente a los grandes núcleos urbanos
- Dificultades encontradas en las intervenciones de algunos ayuntamientos de cara al desarrollo de la medida.

Valoración General:

- No se ha contribuido Con las iniciativas promovidas por el Decreto 7/2013 combatir la marginación y exclusión social, especialmente de los colectivos y personas más vulnerables
- Se han atendido las unidades familiares más necesitadas. En la medida que los SS CC han sido agentes predominantes en la gestión/implementación de las medidas.
- Se han paliado situaciones de emergencia que padecen los colectivos más castigados por la crisis económica de forma puntual y sin atajar los problemas de forma “estable”.
- Se ha atendido a familias que no habían recurrido antes al sistema de Servicios Sociales.
- No se reduce en absoluto el número de personas desempleadas de larga duración.
- No se contribuye a afianzar servicios de proximidad como la Ayuda a Domicilio.
- De forma exclusivamente temporal, se ha mantenido empleo en este nicho laboral.

Propuestas de mejora:

- Instaurar una Renta mínima de inserción. En su caso: Ampliación de las cuantías económicas. Contar con este programa como un recurso estable y con itinerario de formación e inserción-laboral, no limitándolo exclusivamente a una mera prestación económica de subsistencia. Agilizar la tramitación del Programa de Solidaridad. (Línea de ayuda a la contratación)
- Continuar con el desarrollo de la Ley de Dependencia. En su caso contar con este programa como un recurso estable con una definición clara de los criterios de acceso al mismo. (Servicio de ayuda a domicilio)

Las Ayudas económicas Familiares deben ser una de las prestaciones complementarias estructurales de los SS CC tal y como se recoge por legislación vigente y la regulación en el acceso a las mismas deben dar cabida a la posibilidad de acceso a las mismas a familias normalizadas en situación de crisis.

14. VALORACIÓN GLOBAL

La presente memoria pretende ser un reflejo de la labor profesional llevada a cabo por parte del equipo interdisciplinar del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Mancha Real durante 2016. Ejercicio que ha continuado caracterizándose por su complejidad económica y social.

A lo largo de la misma, se han recogido los datos de las diferentes prestaciones básicas y complementarias. Datos procedentes de fuentes propias de información y/o suministrados por parte del Área de Igualdad y Bienestar Social. Se han interpretado, analizado y valorado dichos datos, realizando de forma individual propuestas y aportaciones para la mejora de nuestros servicios. No contar con fuentes estructuradas para el registro y tratamiento de la información supone en numerosas ocasiones la pérdida de parte de la misma.

De forma global y resumiendo podemos indicar que, durante los años 2016 se ha continuado atendiendo mayoritariamente la cobertura de necesidades básicas de personas cuya situación económica ha empeorado notablemente y de forma brusca por la pérdida de trabajo, gestionando principalmente salarios sociales, ayudas de emergencia social, suministros mínimos vitales o vales de alimentos. Ante esta situación, las profesionales de la atención directa se enfrentan en el día a día a situaciones de extrema gravedad y complejidad, que unidas a la falta de agilidad en la resolución de ciertos recursos, están experimentando un aumento en la sensación de impotencia para dar respuesta en la cobertura de situaciones de crisis familiares extremas.

Durante 2016, el equipo ha debido además asumir la pérdida de una Trabajadora Social, puesto que el Programa Social de Base con el colectivo de Inmigrante ha estado diez meses sin funcionar, lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo entre los integrantes del equipo.

Nos encontramos en un momento crucial para los servicios sociales, la reciente aprobación de la *“Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, abre ante nosotros retos y posibilidades que se venían reivindicando en diferentes foros, incluidas anteriores memorias. Retos y posibilidades tales como:*

- Contar con la financiación necesaria para hacer frente a las prestaciones garantizadas objeto de su competencia, dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Prestaciones que serán descritas por el futuro El Catálogo de Prestaciones del Sistema Público
- Que los equipos profesionales estarán constituidos por profesionales del trabajo social, educación social, la psicología y cualquier otro personal técnico titulado que sea necesario, para el normal desarrollo de las funciones, servicios y prestaciones propias de este nivel. El tamaño y composición de los equipos profesionales de los servicios sociales comunitarios se ajustará a las necesidades de atención de la población de referencia en el territorio, y serán acordes a una ratio mínima.
- Establecimiento del Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.
- La gestión del conocimiento y la investigación. Etc.

Para finalizar, reflejar el agradecimiento a cada una de las personas integrantes de este equipo de Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Mancha Real, por su profesionalidad, motivación, esfuerzo, e implicación, que permite que las personas residentes en todos y cada uno de los municipios y anejos en los que desarrollan su actividad reciban una atención de calidad.

Mancha Real a 27 de marzo de 2017
Equipo de Centro de Servicios Sociales de Mancha Real